

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 498/1990, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Abelardo López Ruiz, en representación de «Entidad Mercantil Sesostris Agreisa, Sociedad Anónima», contra don José Manuel López Iniesta, en reclamación de 276.600 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera veces, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas de los días 17 de octubre, 17 de noviembre y 18 de diciembre de 1995, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente, en la cuenta número 003400017049890 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por la parte ejecutante.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el demandado, este edicto servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tierra, una tercera parte de un medio en el término municipal de Albacete, paraje «Malpelo», de haber 207 hectáreas 96 áreas 50 cen-

tiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al libro 35/1.º, folio 66, finca número 1.667. Valorada pericialmente en la cantidad de 6.900.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra, una tercera parte de un medio en el término municipal de Albacete, paraje «Malpelo», de haber 13 hectáreas 37 áreas 45 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al libro 124/1.º, folio 9, finca número 7.772. Valorada pericialmente en la cantidad de 446.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra, una tercera parte de un medio en el término municipal de Albacete, paraje «Malpelo», de haber 71 hectáreas 82 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al libro 28/1.º, folio 197, finca número 1.811. Valorada pericialmente en la cantidad de 2.366.000 pesetas.

4. Rústica. Tierra, una tercera parte de un medio en el término municipal de Albacete, parajes «Hita Tendida» y «Malpelo», de haber 60 hectáreas 1 área. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al libro 26/1.º, folio 138, finca número 1.670. Valorada pericialmente en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

5. Rústica. Tierra, una tercera parte de un medio en el término municipal de Albacete, paraje «Malpelo», de haber 5 hectáreas 96 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al libro 26/1.º, folio 126, finca número 1.688. Valorada pericialmente en la cantidad de 110.000 pesetas.

6. Rústica. Tierra, una tercera parte de un medio de cereal y monte, en el término municipal de Albacete, paraje «La Torre», de haber 118 hectáreas 52 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al libro 26/1.º, folio 111, finca número 1.665. Valorada pericialmente en la cantidad de 3.932.000 pesetas.

Dado en Albacete a 13 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—52.138-3.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcobendas (Madrid) y su partido judicial,

Hace saber: Que conforme a lo ordenado por providencia dictada con fecha 15 de junio del año en curso, en el expediente promovido por la Procuradora señora Rodríguez Martín Sonseca, en nombre y representación de la mercantil «Industrias C. H., Sociedad Limitada», con domicilio social en Alcobendas, avenida de la Industria, número 50, y cuyo objeto social es principalmente la fabricación, venta y distribución de superficies metálicas, en general, por medio del presente edicto se hace público que por dicha resolución se ha tenido por solicitada en forma la declaración de estado legal de suspensión de pagos de dicha entidad, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Alcobendas a 15 de junio de 1995.—La Juez, Yolanda San Pastor Sevilla.—El Secretario judicial.—52.044.

ALCORCON

Edicto

Don César González Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de ésta,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 27/1995, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Domingo Gómez Bermúdez, instados por su esposa doña Emilia Santiago Bueno, en cuyos autos he acordado librar el presente dando conocimiento de la existencia del expediente, conforme a lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Don Domingo Gómez Bermúdez nació en Tharsis (Huelva), el día 7 de mayo de 1935, hijo de Pedro y de Juana y tuvo su último domicilio conocido en Alcorcón, calle Cisneros, número 30-1.º-A.

Y para que sirva de notificación a los posibles interesados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcorcón a 17 de julio de 1995.—Doy fe.—51.855.

ALCORCON

Edicto

Doña María José Mayo Alvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 103/1995, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Torrecilla Jiménez, contra doña Souhahanna-Elias Joude N. Kardouh, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 20 de noviembre de 1995, a las diez horas, por el tipo de 9.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 18 de diciembre de 1995, a las diez horas, por el tipo del 75 por 100 del señalado para la primera.

Tercera subasta: El día 22 de enero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sexta, letra C, en planta sexta del edificio número 121 de la urbanización «Parque Torres Bellas», en Alcorcón, hoy calle Maestro Victoria, número 20. Consta de pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño. Mide 48 metros 20 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón en el tomo 940, libro 204, folio 158, finca número 16.514, antes 42.587.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcorcón a 21 de julio de 1995.—El Juez.—La Secretaria, María José Mayo Alvarez.—51.978.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 128/1992-B, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José María Moya Serrahima y doña Antonia Ramos Vilar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta

el día 17 de octubre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 17 de noviembre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 18 de diciembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado domingo o festivo, se entiende que se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda, en primera planta alta, del edificio sito en la calle Alburquerque, esquina a la de Ruvira, parroquia de Santiago, de Lorca. Ocupa una superficie construida de 86 metros 70 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, comedor-estar, distribuidor, baño, tres dormitorios. Linda: Frente, calle Ruvira; derecha, mirando de frente al edificio desde la mencionada calle; espalda, don Miguel Abellán, por este último lindero además, patio de luces, e izquierda, calle Alburquerque, y en parte, caja de escalera.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Lorca al tomo 2.064, libro 1.717, folio 133, finca registral número 26.931.

Tasación primera subasta: 5.097.600 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—51.980.

ALMANSA

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almansa (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 288/1994, seguidos a instancia de HIPOTEBANSA, representada por el Procurador don Isidro Horcas Jiménez, contra don Fernando Cuenca Millán y doña Josefa Rodríguez Villanueva, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de octubre de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la actora, el día 16 de noviembre de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 19 de diciembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Finca objeto de subasta

Vivienda con acceso por el portal izquierda en calle Santa Teresa Jornet, sin número, de Almansa. Número 16. Vivienda en tercera planta de altura. Es la de la derecha según se sube por la escalera,

tipo C. Su superficie útil es de 89 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de las dependencias propias para habitar. Linda: Frente, descansillo y caja de escalera, hueco de ascensor, patio de luces y vivienda en esta planta, tipo D; derecha, entrando, patio de luces, patio mancomunado, y don Antonio Sánchez Navarro y don Antonio López Cantos; izquierda, calle Santa Teresa Jornet, y fondo, vivienda tipo B en esta planta del portal en calle Cudete.

Cuota de participación: A efectos de beneficios, cargas y acuerdos, así como en los elementos comunes, y en relación con el total valor del inmueble tiene asignadas 2,23 enteros.

Título: El de declaración de obra nueva en construcción y constitución de propiedad horizontal, mediante escritura ante mí el 7 de noviembre de 1990.

Inscripción: Tomo 1.065, libro 429, folio 122, finca 28.932, inscripción primera.

Precio de primera subasta: 8.617.200 pesetas.

Dado en Almansa a 7 de julio de 1995.—La Juez, Cristina Cifo González.—La Secretaria.—52.114-3.

ALZIRA

Edicto

Doña Carmen Murta Martínez Ferrer, Juez sustituta de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 108/1994-L, a instancias de Caja Rural de Valencia C. C. V., contra don Honorio Cervelló Baldovi y otros se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 6 de noviembre de 1995, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, excepto en la consignación para tomar parte en la subasta, que será del 40 por 100 efectivo del tipo señalado, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Si el día señalado no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

1. Casa en Alberic, calle San Lorenzo, número 3, antes José Antonio, de 268 metros cuadrados, consta de planta baja y piso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberic al tomo 792, libro 180 de Alberic, folio 120, finca 3.748.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

2. Casa en Alberic, calle San Vicente, número 24, de 216 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberic al tomo 812, libro 185 de Alberic, folio 82, finca 2.822.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Alzira a 2 de septiembre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—52.035-54.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 491/1994, instados por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Rafael Ferrando Ferreres y doña María del Mar Copovi Oliva, con domicilio en Amposta, calle Enrique Granados, número 19, 4.º B, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 26 de octubre de 1995.

b) De no haber postores en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 23 de noviembre de 1995.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1995.

Todas ellas por término de veinte días y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso de que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bien a subastar

Urbana.—Número 9. Vivienda sita en el piso 4.º elevado, primera puerta, de tipo B, de la casa sita en Amposta, calle Enrique Granados, número 19. Inscrita al tomo 3.466, folio 202, libro 358 de Amposta, finca número 22.368.

Tasada a efectos de subasta en 8.400.000 pesetas.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido este edicto en Amposta a 11 de julio de 1995.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—La Secretaria.—52.008.

ANTEQUERA

Edicto

Doña María del Carmen Onorato Ordóñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Antequera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 148/1990, se tramita juicio ejecutivo, promovido por «Central de Leasing, Sociedad Anónima» (LICO), contra don Delfín García Muñoz y otro,

sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta, en pública subasta, de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 17 de octubre de 1995, a las doce horas, en este Juzgado y, en su caso, para segunda y tercera subastas, los días 17 de noviembre y 18 de diciembre de 1995, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirá de tipos, en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta, el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que se han aportado a los autos los títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no haberse podido practicar en la forma personal.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Piso primero, letra B, del portal número 2, del edificio situado en Antequera, calle General Ríos, números 21 y 23, con fachada a calle Señor de los Avisos, en donde está marcado con el número 6. Tiene una superficie construida de 134 metros 23 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al tomo 1.081, libro 639, folio 68, finca número 25.101-N.

Valorada en 10.831.958 pesetas.

2. Urbana.—Cuarto trastero número 14, de la planta baja del edificio situado en Antequera, calle General Ríos, números 21 y 23. Con una extensión de 6 metros 45 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al tomo 1.051, libro 618, folio 221, finca número 25.003-N.

Valorada en 208.198 pesetas.

3. Urbana.—Cuarto trastero número 11, de la planta baja del edificio situado en Antequera, calle General Ríos, números 21 y 23. Con una extensión de 8 metros 6 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al tomo 1.051, libro 618, folio 219, finca número 24.997-N.

Valorada en 259.844 pesetas.

Dado en Antequera a 26 de abril de 1995.—La Juez, María del Carmen Onorato Ordóñez.—El Secretario.—52.117-3.

ARANDA DE DUERO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranda de Duero,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía, número 171/1988, a instancia de «Tamaca, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don José Enrique Arnaiz de Ugarte, contra don Mariano Granado Sancha, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados al demandado:

Piso primero, tipo C, situado en la primera planta del edificio número 5 de la calle de Padilla, zona de Moratin, en esta villa. Ocupa una superficie construida de 101 metros 87 decímetros cuadrados, y útil de 85 metros 2 decímetros cuadrados. Es el departamento número 8 de todo el inmueble. Es la finca registral número 25.776, inscrita al folio 179 del tomo 1.294 del archivo, libro 239 del Ayuntamiento de Aranda de Duero. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Camión «Volvo», matrícula BU-3411-K. Tasado en 4.000.000 de pesetas.

Plataforma, matrícula BU-1056-R. Tasada en 900.000 pesetas.

Plataforma, matrícula BU-1138-R. Tasada en 900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santiago, número 11, el día 18 de octubre de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado para cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1050/15/0171/88, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones de este procedimiento, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1050, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, rigiendo para

la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación al demandado de los señalamientos de las subastas, efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiere resultado negativa en el domicilio del mismo.

Dado en Aranda de Duero a 13 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—52.104.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Carmen Vidal Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.159/94-4.ª se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carlota Pascuet Solet, y dirigido contra doña María Dolores Rubau Comalada, en reclamación de la suma de 4.900.325 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, octava planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 8 de noviembre de 1995; para la segunda, el día 13 de diciembre de 1995, y para la tercera, el día 11 de enero de 1996, todas ellas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado a ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor —adjudicatario— no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están, de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos, y a la misma hora.

Finca objeto de remate

Entidad número 1. Local comercial, sito en las plantas sótano y baja, del edificio en Barcelona, barriada de San Martín de Provencals, con frente a la calle Bofarrull, número 16, antes 114 y 116, que mide, en junto, 120 metros cuadrados, comunicándose ambas plantas mediante una escalera interior. Linda: Frente, calle Bofarrull; derecha, entrando, parte vestíbulo de acceso a las plantas pisos y parte con el local número 2, de esta misma planta; por la izquierda, con finca de doña Engracia Grañena Broto, y por el fondo, con acequia condal.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 10, de Barcelona, tomo 2.188, libro 481 de la sección tercera, folio 136, finca número 33.725.

Precio avalúo: 23.600.000 pesetas.

Y, para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto, que firmo, en Barcelona a 1 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Vidal Martínez.—El Secretario.—51.740-16.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Martínez Guinaliú, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 175/1994 (sección primera), a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Soria Hermanos, Sociedad Anónima», por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 207.188.025 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 16 de octubre de 1995, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta, el próximo día 13 de noviembre de 1995, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta, el día 11 de diciembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que la diligencia de notificación a los deudores hipotecarios resultase negativa, se entenderá como tal el presente edicto.

Si por causas de fuerza mayor se hubieren de suspender las subastas señaladas, éstas se celebrarán el primer día hábil posible, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la

regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo, el importe de la consignación para participar en la subasta, o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto, se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiese hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Edificio industrial, sito en el término de Barcelona, con frente a la calle Motores, sin número, hoy número 150. Que consta de planta-sótano, que tiene una superficie construida de 823,50 metros cuadrados; planta baja, que tiene una superficie construida de 823,50 metros cuadrados, más un altillo, con una superficie construida de 546 metros cuadrados; planta primera, que tiene una superficie de 623,50 metros cuadrados y planta segunda, que tiene una superficie construida de 183 metros cuadrados; el edificio está cubierto de terraza; y, en consecuencia, tiene una superficie total construida de 3.211,40 metros cuadrados, edificado en el interior de una porción de terreno que tiene forma rectangular y una extensión superficial de 1.275 metros cuadrados, de los cuales, 908 metros cuadrados son terrenos afectos a sistemas ferroviarios, según el Plan Central Metropolitano, estando el resto del solar no edificado destinado a patio. Linda, en junto: Al norte, con calle de los Motores; al este, con finca de «Industrias Siderúrgicas, Sociedad Anónima»; al sur, con RENFE, y al oeste, con finca «Incamo, Sociedad Anónima». Inscrición: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, donde el solar sobre el que está construido el edificio consta inscrito al tomo 2.597 del archivo, libro 130 de Sants-1, folio 52, finca número 5.937, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 7 de septiembre de 1995.—El Secretario, Angel Martínez Guinaliú.—53.222-16.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Blanes, doña María Alicia Risueño Arcas, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 164/1994-A, seguidos a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Fernando Jansen Cases, contra la finca especialmente hipotecada por «Piser, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá,

por primera vez, el día 16 de noviembre de 1995, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que se dirá, con anterioridad. Caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 14 de diciembre de 1995, a las once horas, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, para el día 18 de enero de 1996, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en esta Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 6.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Elemento número 8.—Vivienda en planta tercera, puerta segunda, de un edificio sito en Blanes, con entrada por la calle Vila de Lloret y fachada posterior a la avenida Joan Carles I, sin número en ninguna de ellas. Con la misma superficie, composición, linderos y coeficiente que el precedente elemento número 4.

Diligencia ampliatoria.—En Blanes, a 12 de julio de 1995. La extiendo yo, la Secretaría, para hacer constar que los datos registrales de la finca objeto de subasta son: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.306, libro 434 de Blanes, folio 189, finca 25.066, de todo lo cual doy fe.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación al demandado de la subasta señalada, expido el presente, que firmo, en Blanes a 6 de julio de 1995.—La Juez, María Alicia Risueño Arcas.—La Secretaría.—52.174-E.

CARRION DE LOS CONDES

Edicto

Don Victoriano Lucio Revilla, Juez de Primera Instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 29/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Cardoña Rodrigo, contra don Florencio Salán Santos y doña Umbelina Barrionuevo Pérez, en reclamación de 8.690.018 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se saca a pública subasta el bien inmueble que luego se relacionará, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones que a continuación se expresan:

Subastas

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de octubre de 1995, a las once treinta horas de su mañana.

La segunda, en el mismo lugar que la anterior, el día 22 de noviembre, a las once treinta horas de su mañana.

La tercera se celebrará, en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 18 de diciembre de 1995, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca para la finca descrita en el último apartado de este edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera,

sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyos requisitos no se admitirá propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3.424, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que se señala en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Casa armada de bajo y alto en caso de Villambroz, carretera de Saldaña, número 11, mide en su conjunto 250 metros cuadrados, correspondiendo de esta medida a la casa propiamente dicha, 100 metros cuadrados, y al pajar y corral, en conjunto, 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña al folio 9 del tomo 1.796 del archivo.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.900.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes a 1 de septiembre de 1995.—El Juez, Victoriano Lucio Revilla.—El Secretario.—51.714.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 446/1994, se siguen procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Frias Costa, contra don Ignacio Gutiérrez Quesada, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que la final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo 17 de octubre de 1995, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 20 de noviembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.469.180 pesetas que es

la pactada en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Finca objeto de subasta

Cuatro. Piso vivienda primero en alto, tipo A. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, siendo la construida de 104 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias. Linda: Norte, hueco de escalera, patio de luces y la vivienda tipo B de esta planta; sur, herederos de Francisco López del Castillo; este, plaza de la Merced, y oeste, hueco de escalera y patio de luces. Cuota, se le asignó un coeficiente de participación en los elementos y gastos comunes del inmueble de que se forma parte de 8,80 por 100. Inscrita en el tomo 2.314, libro 198, sección primera, folio 20, finca número 15.095. La hipoteca, aceptada en la misma escritura de constitución por los representantes del banco, fue inscrita en el Registro de la Propiedad, como se acredita con la certificación del Registro de la Propiedad que se acompaña, constituyendo la inscripción segunda de la referida finca.

Dado en Cartagena a 11 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—El Secretario.—52.075-15.

CASTROPOL

Edicto

Don Alfonso Jiménez Marín, Juez de Primera Instancia de Castropol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 106/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Herrero, frente a don Enrique Estúa López y doña María del Carmen Pérez López, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 11 de octubre, 8 de noviembre y 13 de diciembre de 1995, respectivamente, todas ellas a las diez treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 2910221694, del Banco Central Hispanoamericano, sucursal de Castropol, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentado el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de los días señalados las subastas, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, con excepción de los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Finca dedicada a plantación de eucaliptos y prado, llamada «Portobragan», ubicada en San Pedro de Arantes, municipio de Ribadeo, con una superficie de 70 áreas. Linda: Norte, carretera de Reme a Villamar; sur, zona quinta de Grandas y Mortullón; este, finca de don José Ramón Otero Pérez, y oeste, finca de doña Perfecta Alonso. Valorada en 1.050.000 pesetas.

2. Rústica. Finca dedicada a plantación de eucaliptos y prado llamada «Veiga de Portobragan», ubicada en San Pedro de Arantes, municipio de Ribadeo, con una superficie de 266 áreas. Linda: Norte, carretera de Reme a Villamar; sur, zona quinta de Grandas y Mortullón; este, finca de doña María Estúa Freije, y oeste, finca de herederos de don Tomás Rego Maseda. Valorada en 3.990.000 pesetas.

3. Rústica. Dedicada a plantación de eucaliptos y prado, llamada «Veiga de Portobragan», ubicada en San Pedro de Arantes, municipio de Ribadeo, con una superficie de 100 áreas. Linda: Norte, carretera de Reme a Villamar; sur, zona quinta de Grandas y Mortullón; este, finca de don Ramón Otero Pérez, y oeste, finca de don José Palmeiro. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Castropol a 31 de julio de 1995.—El Juez, Alfonso Jiménez Marín.—El Secretario.—52.662.

CATARROJA

Edicto

Doña María Luisa Rodríguez Sanz, Juez de Primera Instancia número 1 de Catarroja (Valencia),

Hace saber: Que en autos número 267/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Onofre Marmaneu Laguía, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don José Ramón Pons Javaloyas y doña María Milagros Martí Mira, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 19 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 14 de noviembre y el día 12 de diciembre de 1995, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Catarroja, calle Camí Real, número de cuenta 4371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda en séptima planta alta, del edificio en Sedavi, plaza Jaime I el Conquistador, número 15, antes plaza del Caudillo, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 1.272, libro 32, de Sedavi, folio 46, finca 2.532, inscripción cuarta.

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 17.100.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 8 de junio de 1995.—La Juez, María Luisa Rodríguez Sanz.—La Secretaria.—51.808.

CORCUBION

Edicto

Doña Zulema Gento Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Corcubión,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 40/1995, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Manuel Leis Rial, contra don José Benito Leis Lago y doña María Cristina García Soneira, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de octubre, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 8.988.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 9 de noviembre, a la misma hora, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, a la misma hora del día 12 de diciembre, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Número 1. Piso a vivienda de un edificio sito en el paraje, conocido por Tarreo Vello y Tarreo Vello del Norte. Tiene dos alturas: Planta baja y primera planta alta. Ocupa 110 metros cuadrados y 50 más de su planta alta, comunicándose ambas alturas por medio de escaleras independientes de las que sirven de acceso a las restantes fincas. Linda: Frente, patio del edificio, después carretera de Corcubión a Muros; fondo, Anselmo Canosa y patio de luces del edificio; izquierda, Francisco Coiradas,

y derecha, portal del edificio de José Pernas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión al tomo 536 del archivo, libro 70 de Cee, folio 67, finca 8.710, inscripciones primera y segunda.

Dado en Corcubión a 7 de septiembre de 1995.—La Juez, Zulema Gento Castro.—El Secretario.—53.223-3.

CORDOBA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo letras de cambio con el número 850/1993, a instancia de don Antonio Priego Gómez, domiciliado en Antonio Maura, 20 (Córdoba), contra don Francisco López Castro, domiciliado en urbanización «Los Almendros», número 22, Vélez-Málaga (Málaga) y doña Antonia Pérez Gallegos, domiciliada en urbanización «Los Almendros», número 22, Vélez-Málaga (Málaga), en lo que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que más adelante se reseña, señalándose para su celebración las doce horas del próximo día 16 de octubre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del próximo día 16 de noviembre, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso, las doce horas del próximo día 15 de diciembre, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Piso exterior derecha, de la planta primera, de la casa número 29, de la calle Maestro Priego López, de esta capital. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba al tomo 249 del archivo, libro 14 de este Ayuntamiento, folio 54 vuelto, finca número 1.145, inscripción segunda. Tipo de la primera subasta: 5.650.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 19 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—52.040.

CORDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Angulo, contra «Sociedad Ferrallas Cordobesas, Sociedad Anónima», bajo el número 420/1994, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado, por primera vez, la venta, en pública subasta, del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 19 de octubre de 1995, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 20 de noviembre de 1995.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1995, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez y quince. Y previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 7.580.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el remate de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda en tercera planta de la casa número 24, de la calle Lorenzo Ferreira, de esta capital, con una superficie construida de 132 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 1.126, libro 391, folio 157, finca número 8.936, inscripción sexta.

Dado en Córdoba a 20 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—51.971.

CORDOBA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en el expediente número 570/1995, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Hermanos Pedraza Llamas, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Dalmacia, 5, y dedicada a construcciones metálicas y construcciones de obras en general, montajes eléctricos, electrodomésticos, videoteca, habiéndose designado para

el cargo de Interventores judiciales a don Juan Carlos Alvarez de Sotomayor, don Joaquín Cirbert Barbudo, y a la acreedora Instituto de Fomento Andaluza, con un activo de 1.241.013.281 pesetas, y un pasivo de 810.007.689 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Córdoba a 27 de julio de 1995.—El Secretario.—52.168-3.

DAIMIEL

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 237/1995, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, por primera vez, el día 16 de octubre de 1995; en su caso, o segunda, el día 16 de noviembre de 1995, y por tercera vez, el día 14 de diciembre de 1995, las fincas que al final se describen, propiedad de don Jesús María García de la Plaza López y doña María de los Angeles García de la Plaza Rodríguez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana. Casa en esta villa, calle de Gregorio Cabeza, 41, de una superficie de 279 metros 49 decímetros cuadrados, con una superficie construida de 180 metros cuadrados, quedando el resto destinado a corral y descubiertos. Inscrita en el tomo 723, del archivo, libro 256, de Villarrubia de los Ojos, folio 126, finca número 17.205, inscripción quinta hipoteca. Valorada a efectos de subasta en 5.488.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 25 de julio de 1995.—La Juez, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—51.776-3.

DON BENITO

Edicto

Doña María Isabel Saiz Areses, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Don Benito,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 273/94, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Almeida Sánchez, contra don Luis Cidoncha Cortijo y doña Gloria Hurtado Cidoncha, en los

que se ha acordado sacar a la venta, en primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días el siguiente bien embargado al demandado:

Local.—Planta baja del edificio número 6 de la plaza de España, de Don Benito, con entradas directas desde dicha plaza y la calle Alfonso de Mendoza, a la que hace esquina. Finca número 42.666, inscrita al tomo 1.465, libro 650, folio 103, que ha sido tasada en la suma de 75.660.000 pesetas.

Para el acto del remate de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Arenal, número 2, de esta ciudad, se señala el día 18 de octubre, a las trece horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el valor en que ha sido justipreciada la finca reseñada.

Para el acto del remate de la segunda subasta, para el caso de que no haya postores en la primera, se señala el día 14 de noviembre, a las trece horas, en el mismo lugar que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Para el remate de la tercera subasta, para el supuesto de que no haya postores en la segunda, se señala el día 13 de diciembre, a las trece horas, en el mismo lugar que las anteriores, saliendo el bien hipotecado a la venta sin sujeción a tipo alguno.

Regirán como condiciones para las subastas las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, con el número 0349000018027394 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca hipotecada que sirva de tipo en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates de la primera y, en su caso, segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo de haber realizado la consignación referida en la primera condición, en la cuenta antes citada; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad o, en su caso, las certificaciones de títulos del bien inmueble objeto de subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Don Benito a 10 de julio de 1995.—La Juez, María Isabel Saiz Areses.—La Secretaria judicial.—51.993.

EL VENDRELL

Edicto

Doña M. Concepción Aznar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 7/1995-civil, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Lidia Rodríguez de Diego y don Jorge Soto Galera, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 23 de noviembre de 1995; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 27 de diciembre de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera

subasta, el día 26 de enero de 1996, y hora de las doce de su mañana cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa compuesta de planta baja de superficie 103,30 metros cuadrados útiles, 125,29 metros cuadrados construidos, más un porche de 15,42 metros cuadrados; compuesta de comedor-estar, cocina, galería, recibidor, pasillo, baño y tres dormitorios y planta piso, de superficie útil 50,95 metros cuadrados, 70,86 construidos; compuesta de estudio, baño, una habitación y distribuidor y tres terrazas de 3,84 metros cuadrados, 9 metros cuadrados y 14,40 metros cuadrados, respectivamente. Edificada sobre una parcela de terreno sita en el término municipal de Cunit, partida Vilaseca, en la urbanización «Costa Cunit Cubellas», que en la actualidad constituye la parcela número 1 del polígono 10. Tiene una superficie de 1.192 metros cuadrados, equivalentes a 31,50 palmos cuadrados. Linda: Al frente, norte, en línea de 32 metros, con calle en proyecto, hoy Via Láctea, número 132; por el fondo, sur, en igual longitud, con resto de finca de que se segregó; por la derecha, entrando, oeste, en línea de 45 metros, con resto de finca de que se segregó, y por la izquierda, este, en línea de 41 metros, con la parcela número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 595, libro 206 de Cunit, folio 51, finca 4.502-N.

Tasada a efectos de la presente en 23.852.500 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 31 de julio de 1995.—La Juez, M. Concepción Aznar Rodríguez.—El Secretario judicial.—51.968.

EL VENDRELL

En virtud de lo acordado en autos de procedimiento hipotecario número 395/1994 a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra Esteban Vall-

verdu Font y Francisca Fernández Ramírez, por medio del presente se rectifica el edicto de fecha 20 de abril de 1995 publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 106, de 4 de mayo de 1995, en el sentido de que la segunda subasta que venía señalada por error de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 para el día 13 de octubre de 1995, fiesta local en esta villa, se celebrará el día 16 del mismo mes, a la misma hora, lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dado en El Vendrell a 1 de septiembre de 1995.—El Juez accidental.—El Secretario.—52.149.

EL VENDRELL

Edicto subsanatorio de error

En virtud de lo acordado en autos de procedimiento hipotecario número 375/1994 a instancia de Caja de Ahorros de Madrid contra Carvin, por medio del presente se rectifica el edicto de fecha 20 de abril de 1995 publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 121 de fecha 22 de mayo de 1995, en el sentido de que la segunda subasta que venía señalada por error de este Juzgado número 1 para el día 13 de octubre de 1995 fiesta local en esta villa, se celebrará el día 16 del mismo mes, a la misma hora, lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dado en El Vendrell a 1 de septiembre de 1995.—El Juez accidental.—El Secretario.—52.062.

EL VENDRELL

En virtud de lo acordado en autos de procedimiento hipotecario 441/1994 instancia de la Caixa del Penedés contra doña Piedad Olivares González, por medio del presente se rectifica el edicto de fecha 3 de julio de 1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 173, de fecha 21 de julio de 1995, en el sentido de que la primera subasta que venía señalada por error de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 para el día 13 de octubre de 1995 fiesta local en esta villa, se celebrará el día 16 del mismo mes, a la misma hora, lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dado en El Vendrell a 6 de septiembre de 1995.—El Juez accidental.—El Secretario.—52.136.

ELVENDRELL

En virtud de lo acordado en autos de procedimiento hipotecario 361/1994 a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona contra doña Inmaculada Rodríguez Varela, por medio del presente se rectifica el edicto de fecha 5 de julio de 1995 publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 173 de fecha 21 de julio de 1995, en el sentido de que la primera subasta que venía señalada por error de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, para el día 13 de octubre de 1995, fiesta local en esta villa, se celebrará el día 16 del mismo mes, a la misma hora, lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dado en El Vendrell a 6 de septiembre de 1995.—El Juez accidental.—El Secretario.—52.146.

EL VENDRELL

En virtud de lo acordado en autos de procedimiento hipotecario 399/1994 a instancia de Caixa de Catalunya contra «Trébol Empresa Constructora,

Sociedad Limitada», por medio del presente se rectifica el edicto de fecha 27 de abril de 1995 publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 146 de fecha 20 de junio de 1995, en el sentido de que la segunda subasta que venía señalada por error de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, para el día 13 de octubre de 1995 fiesta local en esta villa, se celebrará el día 16 del mismo mes, a la misma hora, lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dado en El Vendrell a 6 de septiembre de 1995.—El Juez accidental.—El Secretario.—52.142.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 653/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de G. D. S. Sociedad de Crédito Hipotecario, representado por el Procurador señor Alejos Pita, contra «Carnes Quirós Pelayo, Sociedad Anónima», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de octubre de 1995, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 8.982.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten

y que hubieren cubierto, con sus ofertas, los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a la deudora en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 659, libro 463, folio 70, número 33.723.

Dado en Estepona a 22 de junio de 1995.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—53.224-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez Hombro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenjirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 377/1992 se tramitan autos de ejecutivo, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», frente a «Castillo y Belmonte, Sociedad Anónima», don Cristóbal Belmonte Corras, don José Belmonte Corras y don Angel Castillo Lázaro, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, consecutivas, los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose a tal efecto la hora de las once.

La primera subasta el día 16 de octubre de 1995 y por el tipo de tasación.

La segunda subasta el día 16 de noviembre de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta el día 15 de diciembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año de procedimiento de la subasta, en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Local comercial número 411, situado en la planta baja del edificio número 7 del complejo «La Nogalera», radicante en el partido del Playazo, en Torremolinos. Se demanda con el número 709, dentro de dicho edificio y planta. Consta de una sola habitación, con superficie construida de 59 metros cuadrados. Inscripción: Finca número 908, tomo 44, folio 9, del Registro de la Propiedad de Málaga número 3. Tipo: 8.174.450 pesetas.

Urbana.—Local comercial número 394, situado en la planta sótano del edificio sito del complejo «La Nogalera», radicante en el partido del Playazo, con una superficie de 47 metros cuadrados. Inscripción: Finca número 997, tomo 43, folio 189, del Registro de la Propiedad de Málaga número 3. Tipo de tasación: 1.496.950 pesetas.

Dado en Fuengirola a 11 de julio de 1995.—El Juez, Pablo Martínez Hombre.—El Secretario.—51.803-3.

GANDIA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de Gandia, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 324/1993, promovido por la Procuradora señora Barber Aparisi, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Francisca y doña María Amparo Borrás Enguiz, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este principio por primera vez el día 16 de octubre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de noviembre, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre, a las doce horas, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de no concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, al número de cuenta 4360, una cantidad igual, por lo menos, la 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber

hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número uno.—Local comercial de la planta baja con salida independiente a la vía pública, de una casa situada en esta ciudad de Gandia, calle Yesería, número 63, hoy con el número 61, cuyo local consta de una sola nave susceptible de división; con una superficie de 160 metros cuadrados.

Linda: Por el frente, calle de su situación; derecha, entrando, Andrés García Borrull; izquierda, Miguel Lloret, y fondo, Ignacio López Trevijano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 3, tomo 1.484, libro 46 del Ayuntamiento de Gandia, sección segunda, folio 214, finca número 3.147, inscripción cuarta.

Dado en Gandia a 13 de mayo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—51.836-3.

GETXO

Edicto

Doña M. Carmen Rodríguez Puente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 14/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Interiorismo y Contratas, Sociedad Anónima» («ICOSA»), contra «Gilcar, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de octubre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Elemento número P-II-14, local industrial de la planta primera, perteneciente al pabellón P-II de la Urbanización de Gatikako Industrialdea. Ocupa una superficie construida aproximada de 300 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable el trozo de terreno de 50 metros cuadrados que forma parte de la franja pegante a la fachada este del edificio y que se extiende a lo largo de la parte de fachada correspondiente a este elemento, es un espacio destinado a usos complementarios. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Bilbao, Sección Gatika, al tomo 1.539, libro 35, folio 182, finca número 1.989, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Urbana.—Elemento número P-II-15, local industrial de la planta primera, perteneciente al Pabellón P-II de la Urbanización Gatikako Industrialdea. Ocupa una superficie construida, aproximadamente, de 300 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable el trozo de terreno no edificado de 50 metros cuadrados, que forma aparte de la franja pegante a la fachada este del edificio y que se extiende a lo largo de la parte de fachada correspondiente a este elemento, este terreno anejo es un espacio destinado a usos complementarios. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Bilbao, Sección Gatika, al tomo 1.539, libro 35, folio 185, finca número 1.990, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo a 12 de julio de 1995.—La Juez, M. Carmen Rodríguez Puente.—El Secretario.—52.089-3.

GIJON

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 326/95, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Suárez García, contra «Promociones la Providencia Gijonesa, Sociedad Anónima» y don Cecilio Martínez Fernández, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 81.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera el día 10 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, bajo las mismas

condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquélla.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana, bajo las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia plaza 6 de Agosto, cuenta número 331400018032695, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del deudor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Un trozo de terreno segregado de una finca llamada «La Fontania», cuyo trozo está dedicado a pastos y juncal, sito en el barrio de la Corolla, parroquia de Somió, en el Concejo de Gijón. Mide 7.174 metros cuadrados. Linda: Al norte, bienes de don Policarpo García Piñera; al este, trozo de terreno de doña Mercedes Meana; sur, calleja y carretera de Somió, y oeste, con el arroyo que baja de Fojanes y en parte con bienes de don Rafael Calvo. Dentro del perímetro de esta finca existen los siguientes edificios: Una casa-habitación con su cuadra unida, que mide 250 metros cuadrados; y un almacén dedicado a lagar que ocupa la superficie de 54 metros cuadrados.

La finca descrita está actualmente atravesada longitudinalmente de norte a sur, con trazado en línea quebrada, formadas por tres rectas, por el acueducto de la Red General de Saneamiento del Ayuntamiento de Gijón, con dos arquetas para la posible conexión al mismo, gozando el Ayuntamiento de Gijón de la correspondiente servidumbre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Gijón, al tomo 1.751, libro 26 de la Sección Tercera, folio 216, finca número 2.299, inscripción quinta.

Dado en Gijón a 24 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—51.810.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 420/90, a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Enemesia Gallego Ramírez, don Cándido Gómez Ruiz, doña Cecilia Gómez Ruiz, don Antonio Gallego Ramírez y don Felipe Gallego Ramírez, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se sacan a la venta, en primera, segunda y tercera públicas

subastas, y término de veinte días y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende, respecto a la finca registral número 19.971, a la cantidad de 10.800.000 pesetas, y respecto de la finca registral número 19.989, a la cantidad de 10.800.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, que respecto de la finca registral número 19.971 es de la cantidad de 8.100.000 pesetas, y respecto de la finca registral número 19.989, la cantidad de 8.100.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1664-clave 17, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo la parte ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1:

Por lo que se refiere a la primera, el día 6 de noviembre de 1995, a las diez quince horas.

Para la segunda, el día 11 de diciembre de 1995, a las diez quince horas.

Para la tercera, el día 9.º de enero de 1996, a las diez quince horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana.—Finca especial número 41. Vivienda en la planta primera, puerta B, del edificio de construcción nueva sito en Lloret de Mar, sector Fanals, en la manzana formada por las calles Valenti Almirall, Costa Carbonell, Pere Codina y Mont y calle C, segunda fase, escalera derecha. Superficie: 90 metros cuadrados y se compone de recibidor, cocina, terraza-lavadero, comedor-estar, trastero, dos baños y tres dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.088, libro 384, folio 134, finca número 19.971, letra C.

Urbana.—Finca especial número 59. Vivienda en la planta primera, puerta B, del edificio de obra nueva, sito en Lloret de Mar, sector Fanals, en la manzana formada por las calles Valenti Almirall, Costa Carbonell, Pere Codina y Mont y calle C, segunda fase, escalera izquierda. Superficie: 90 metros cuadrados y se compone de recibidor, cocina, terraza-lavadero, comedor-estar, trastero, dos baños y tres dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.089, libro 385, folio 14, finca número 19.989, letra C.

El presente edicto sirve de notificación en forma al coejecutado don Felipe Gallego Ramírez, cuyo paradero se desconoce, y a las personas interesadas.

Dado en Girona a 20 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—51.706.

GRANADA

Edicto

Se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8, bajo el número 3/1992, y que a continuación se describe:

Actor: Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa).

Procurador: Don Carlos Alameda Ureña. Demandados: Don Alejandro María Giménez Torres y doña Concepción Torres Pascual.

Objeto: Crediticio.

Cuánta: 2.313.329 pesetas.

Tipo tasación: 14.352.450 pesetas.

Por resolución de fecha 29 de mayo de 1995 y a instancia del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y a prevención de que no hubiese postor, segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien propiedad de los demandados siguientes:

Urbana número 31. Piso 6.º, letras B y C, enclavado en el edificio de Granada, en avenida de Cervantes, bloque 3.º en plaza de nueva apertura en línea convergente calle transversal, primera derecha, situado en la planta séptima o sexta de pisos. Se destina a vivienda y se compone de varias dependencias y servicios, tiene una superficie construida de 136,69 metros cuadrados. Tiene aneja una terraza que le colinda, se la asigna una cuota de participación en los elementos, gastos comunes y cargas del edificio de 7,65 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 3, finca registral número 39.924, inscrita al folio 95 del libro 882.

Tipo de subasta: 14.352.450 pesetas, en las condiciones generales que determina la Ley y además:

a) El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, plaza Nueva, sin número, Granada, el día 8 de abril de 1996, a las doce horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda, el día 8 de mayo de 1996, a la misma hora y con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio de 1996 y misma hora.

b) Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado, durante el tipo que media entre la publicación y el remate.

c) Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado al bien y que sirva de tipo a la subasta, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya, número 1740000170003/92.

d) Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

e) Que el bien se saca a subasta habiendo sido suplidos los títulos de propiedad por certificación del Registro sobre lo que en él consta a cerca de los mismos.

f) Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean participes en la subasta.

g) Sólo el ejecutante puede hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

La Caixa goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Granada a 29 de mayo de 1995.—El Secretario.—52.029.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 124/1995 de registro, se sigue procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Ángel Álvarez Hernández, contra don Manuel E. Marqués de Azevedo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda en planta tercera, tipo E, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida cubierta de 70 metros con 20 decímetros cuadrados y terraza de 6 metros con 31 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.083, libro 255 de Adeje, folio 124, finca número 22.645, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 17 de octubre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.566.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en número de cuenta 374000018 12495 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 16 de noviembre, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 14 de diciembre, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 18 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—52.112-3.

HERRERA DEL DUQUE

Edicto

Don Jaime Bardaji García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Herrera del Duque y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 143/1992, promovidos por la entidad mercantil «Cartonajes la Huerta, Sociedad Anónima Laboral»,

representada por el Procurador don Juan Manuel Domínguez Chacón, contra la entidad mercantil «Industrias Burmar, Sociedad Anónima», en virtud de acción ejecutiva basada en letras de cambio y por cuantía de 5.057.992 pesetas de principal, intereses, costas y gastos. Por medio del presente edicto se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, y por plazo de veinte días, los siguientes bienes muebles embargados al deudor:

Relación de bienes y su valoración

Camión «Ebro», matrícula BA-3024-L, valorado en 500.000 pesetas.

Camión «Iveco», modelo 147, matrícula BA-4120-N, valorado en 1.200.000 pesetas.

Camión «Pegaso», matrícula Z-7334-G, valorado en 300.000 pesetas.

Tres máquinas de escribir «Olivetti», L-80, valoradas en 30.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Olivetti», L-94 C, valorada en 10.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Olivetti», ET-2300, valorada en 12.000 pesetas.

Cinco mesas «Involca», valoradas en 45.000 pesetas.

Cuatro calculadoras marca «Olivetti», valoradas en 40.000 pesetas.

Una fotocopiadora «Olivetti», valorada en 50.000 pesetas.

Un télex, valorado en 25.000 pesetas.

Un fax, valorado en 70.000 pesetas.

Un ordenador «Bull», M-60/4 puertas, armarios, archivos, etc., valorado en 750.000 pesetas.

Diferencial Pineda, valorado en 25.000 pesetas.

Grupo Lollae, valorado en 60.000 pesetas.

Tolva acero inoxidable 18/8, valorada en 25.000 pesetas.

Calderas vaprox 2.000-1, valoradas en 800.000 pesetas.

Depósitos PVC, 20.000 litros, valorados en 225.000 pesetas.

Compresora «Puskas», valorada en 75.000 pesetas.

Cinta transportadora modelo B/06, valorada en 80.000 pesetas.

Depósito de gasoil 25.000 litros, valorado en 120.000 pesetas.

Depósito de gas propano de 3.500 litros, valorado en 80.000 pesetas.

Equipo de transformación eléctrica con instalación y nuevo tendido, de 560 KW, valorado en 1.200.000 pesetas.

Equipo generador de aire de 30 CV, valorado en 175.000 pesetas.

Línea subterránea de transporte con instalación eléctrica, cintas, motores, etc., valorada en 225.000 pesetas.

Herramientas y utillajes, repuestos de electrónicos, valorados en 500.000 pesetas.

Precintadora automática, valorada en 225.000 pesetas.

Tornillo sinfin, valorado en 125.000 pesetas.

Envasadoras sorbetes varipak, 140/159/174/175/297/346 v.p.v.c., valoradas en 5.750.000 pesetas.

Envasadoras sorbetes varipak, 266/305/320/347/348/397/398/412/413, valoradas en 6.250.000 pesetas.

Una máquina «Imar», modelo I-300, valorada en 1.675.000 pesetas.

Un depósito de acero inoxidable y agitador, valorado en 220.000 pesetas.

Empaquetadora «Flow» y repuestos de esta máquina, cintas transportadoras precintadoras, con instalación, tuberías y circuitos, valorada en 325.000 pesetas.

Equipo de pasteurización, valorado en 620.000 pesetas.

Una envasadora «Roven» S-160, valorada en 375.000 pesetas.

Dos envasadoras «Roven» S-180, valoradas en 250.000 pesetas.

Secadora «Bonals», modelo M/643, valorada en 190.000 pesetas.

Una granuladora «Citinaj» S-160, valorada en 215.000 pesetas.

Bastidores portátiles y bandejas «Bonals», valorados en 180.000 pesetas.

Una granuladora oscilante TT/G-45, valorado en 150.000 pesetas.

Una envasadora «Doypack», valorada en 135.000 pesetas.

Una tolva y sinfin «Citinaj», valorada en 150.000 pesetas.

Una instalación «Citinaj», valorada en 230.000 pesetas.

Dos embaladoras retráctil, modelo FK7/N90, valoradas en 475.000 pesetas.

Una envasadora volumétrica de tambor, marca «Coalsa», valorada en 1.120.000 pesetas.

Diez baterías bombas pequeñas de cobre para gragear, valoradas en 675.000 pesetas.

Un bombo automático «Driam» doble, valorado en 850.000 pesetas.

Equipos y accesorios de instalación, valorados en 280.000 pesetas.

Diez bombas manuales con motor MV, valoradas en 570.000 pesetas.

Un bombo manual grande motor MV, valorado en 195.000 pesetas.

Dos carretillas elevadoras «Saca», valoradas en 295.000 pesetas.

Cinco transpaletas «Stoklin», valoradas en 385.000 pesetas.

Un apilador batería 12 voltios, valorado en 198.000 pesetas.

Una carretilla apiladora «Fiat», valorada en 480.000 pesetas.

Equipo de esterantería, valorado en 325.000 pesetas.

Diez depósitos de acero inoxidable de 500 litros, con agotadores, valorados en 480.000 pesetas.

Dos equipos depuradores de agua, valorados en 320.000 pesetas.

Un equipo filtrador microcelular, valorado en 120.000 pesetas.

Un intercambiador tubular «Chacaesa», valorado en 280.000 pesetas.

Un grupo frío 60.000 F/H, «R. Vizcaino», valorado en 375.000 pesetas.

Una envasadora «Coalsa», con doble pesadora, valorada en 750.000 pesetas.

Una envasadora «Coalsa», con pedal psdra, valorada en 280.000 pesetas.

Una envasadora «Coalsa», con una pesadora, valorada en 255.000 pesetas.

Una envasadora «Coalsa» volumétrica, valorada en 270.000 pesetas.

Un aceitador «Ter-Broak», valorado en 350.000 pesetas.

Un rotomix «Ter-Broak», valorado en 15.000 pesetas.

Un equipo «Mardarix», valorado en 380.000 pesetas.

Tres depósitos de gominolas, valorados en 90.000 pesetas.

Un depósito de gelatina, valorado en 85.000 pesetas.

Una instalación «Maguel Nid», modelo 7/803/7807, valorada en 8.800.000 pesetas.

Una instalación «Maquel Makat» con doble tolva, valorada en 6.950.000 pesetas.

Un acotermo gominolas, valorado en 195.000 pesetas.

Un Jeep Cooker K/313 cristalcoat, valorado en 1.250.000 pesetas.

Catorce mil bandejas de gominolas, valoradas en 5.350.000 pesetas.

Dos depósitos Ac. Tnk. 500 litros y un agitador, valorados en 375.000 pesetas.

Una envasadora «Roven», y pesadoras para bolsitas de 50/100 gramos, valoradas en 500.000 pesetas.

Una envasadora y tres pesadoras «Hinsor», bolsas de 100/1.000 gramos, valoradas en 375.000 pesetas.

Complejos envases Flak 10.000 kilogramos, valorados en 2.150.000 pesetas.

Cajas de cartón envases 112.000 unidades, valoradas en 1.650.000 pesetas.

Existencias productos fabricados 157.000 kilogramos, valoradas en 5.325.000 pesetas.

Esencia para fabricación 1.500 kilogramos, valorada en 750.000 pesetas.

Materias primas 45.500 kilogramos, valoradas en 3.650.000 pesetas.

Importe total 71.305.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Cantarrana, número 9, de esta ciudad, el día 18 de octubre de 1995, a las once horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, pudiéndose examinar por los posibles licitadores los bienes relacionados en la sede social de la entidad mercantil «Industrias Burmar, Sociedad Anónima», domiciliada en la carretera de Puerto Peña, número 19, de Talarrubias (Badajoz), donde se hallan depositados.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de noviembre de 1995, a sus horas de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta en su caso, el día 19 de diciembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, en la referida Sala de Audiencias.

Dado en Herrera del Duque a 17 de mayo de 1995.—El Juez, Jaime Bardají García.—El Secretario.—51.976.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Ascensión Oiza Casado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 328/1994, se tramita expediente de suspensión de pagos de «Camisería 2.021, Sociedad Limitada», en el cual, en providencia del día de la fecha, he acordado la convocatoria de nueva Junta de acreedores, que tendrá lugar el próximo día 8 de noviembre y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas, 177, 5.ª planta, de esta ciudad.

L'Hospitalet de Llobregat, 27 de julio de 1995. La Magistrada-Juez, María Ascensión Oiza Casado.—El Secretario.—51.741-16.

IRUN

Edicto

Don José Manuel Balerdi Múgica, Juez de Primera Instancia número 3 de Irún (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 228/1994, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Miguel Legorburu Gurruchaga, contra don Ignacio Cantero García y doña María Dolores Ubeda Rivas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de noviembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1890/000/18/228/94, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de enero, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local número 11, piso-vivienda que se identifica por «segundo alto A», integrado en la parte posterior derecha, según se sube la escalera, de la planta alta segunda, del edificio sito en Irún y su calle de José Eguino, señalado con el mismo número 2. Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa una superficie, incluidos voladizos, de 80 metros cuadrados, y linda: Frente, caja de escalera, patio de luces y vivienda letra B; derecha, fachada recayente a la avenida del Generalísimo; izquierda, caja de escalera, patio de luces y vivienda D, y fondo, medianil con la casa número 38 de la avenida del Generalísimo.

Anejo: Tiene asignado como anejo el cuarto trasero señalado con el número 3.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de 3,50 por 100.

Inscripción: Tomo 521, libro 228 de Irún, folio 106 vuelto, finca 14.428, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Irún (Gipuzkoa) a 28 de julio de 1995.—El Juez, José Manuel Balerdi Múgica.—El Secretario.—51.701-1.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez, accidental, de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue autos de juicio ejecutivo número 355/1994, promovido por «Sociedad Cooperativa Andaluza Constructiva», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Lourdes Romero Martín, contra «Constructora Promotora Marvir, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 13 de octubre del actual,

a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 7 de noviembre de del actual a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 30 de noviembre del actual a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores que concurrirán a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el precio en que han sido tasados los bienes.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, en la cuenta número 2049.000.17.355.94 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, sólo el actor.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, encontrándose de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta.

Urbana.—77,38 cienavos partes indivisas. Local situado en la planta sótano del edificio marcado con el número 142, en la calle Cristóbal Colón, con vuelta a las calles Andrés de Guevara y Huelva, de Torredonjimeno, con destino a 31 plazas de garage y espacio común para acceso a las mismas. Tiene su entrada por la rampa que se inicia en planta baja por la calle Huelva y también se puede acceder a esta planta por los tres ascensores del edificio. Consta de una superficie útil de 750 metros 68 decímetros cuadrados. Linda, al frente, subsuelo de calles Andrés de Guevara y Cristóbal Colón, derecha, casa número 140 de la calle Cristóbal Colón, izquierda subsuelo de la calle Huelva y fondo, de Antonio Bares Illana. Finca registral número 32.318, inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.804, libro 359, sección Torredonjimeno. Su valor: 10.000.000 de pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno procedente de la finca llamada «Cortijo Gambero», término de Mijar, partido de la Cala del Moral, y linda, norte, con terrenos propiedad de don Antonio Arroyo Blanco; al sur y al oeste, con resto de la finca matriz, y al este, con camino de acceso hoy asfaltado, conocido como camino «Gambero». Tiene una extensión superficial de 3.040 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas número 2 al tomo 1.300, libro 522, finca número 38.810.

Su valor: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 5 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—52.073

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artícu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria que, con el número 49/1991-E, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Pablo Morales Blázquez, contra «Recreativos Jerezanos, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio, de este edicto, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Sede de los Juzgados), a las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 16 de octubre próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación se celebrará

Segunda subasta: El día 13 de noviembre próximo. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera se celebrará

Tercera subasta: El día 14 de diciembre próximo. Será sin sujeción a tipo, si bien para formar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de las subastas

Urbana.—Casa en la calle Fermín Aranda, número 9, sita en esta ciudad de Jerez de la Frontera, de 437 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, en línea de 16,80 metros cuadrados con la calle de su situación; derecha, entrando, la número 11, de don Luis Ragel Ramos; izquierda, la número 7, de don Elías Durán Moya, y fondo, con la casa de la calle Alvar Núñez, propiedad del Ayuntamiento de esta ciudad. Inscripción por un título anterior en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 162, folio 79, finca número 805, inscripción 23.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 100.000.000 de pesetas.

Se hace constar expresamente que si hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, sirviendo al propio tiempo el presente de notificación en forma a los

demandados, del triple señalamiento de subasta, por si no fuere hallados en el domicilio de la finca hipotecada o ante la imposibilidad de llevar a efecto dicha notificación, por cualquier otro motivo, en la forma ordinaria.

Dado en Jerez de la Frontera a 13 de julio de 1995. El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario judicial.—51.859-3.

LA CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafañez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña, con el número 20/1985, se sigue autos de juicio ejecutivo, a instancia de la «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor López-Riobo y Batanero, contra don Braulio Parra Pantín y otros, en los que se acordó la celebración de la tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, para el próximo día 18 de octubre de 1995, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la segunda planta del edificio de nuevos Juzgados, calle Monforte, sin número, de La Coruña, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los bienes salen a subasta a instancia de la parte ejecutante, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, no constando los mismos inscritos en el Registro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que sólo el ejecutante podrá usar la facultad de ceder el remate a un tercero.

Los interesados en tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente en la cuenta del Juzgado, la suma de 1.431.000 pesetas, correspondientes al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Inmueble objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de planta baja y alta, una finca denominada «O Pozo», sita en el lugar de Bedoxa, parroquia de Sequeiro, Ayuntamiento de Valdoviño. Dicha edificación está construida con estructura de hormigón armado, cubierta de teja, cerramientos con muros de ladrillo enlucidos y pintados y carpintería exterior de aluminio anodizado, con un nivel de acabados tipo medio. La superficie total construida, se estima en unos 140 metros cuadrados, aproximadamente (todos estos datos se desprenden del informe pericial). Valorada pericialmente en 9.540.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 16 de junio de 1995.—El Secretario, Domingo Villafañez García.—52.064.

LA CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafañez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 698/1989, seguidos ante este Juzgado, a instancia de la «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor López-Riobo y Batanero, contra doña Francisca Salvadores Crespo, se ha acordado la celebración de la tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, para el próximo día 18 de octubre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los nuevos Juzgados, segunda planta, calle Monforte, sin número, de La Coruña, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en esta Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que sólo el ejecutante podrá usar la facultad de ceder el remate a un tercero.

Los interesados en tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente, en la cuenta del Juzgado, la suma de 1.017.750 pesetas, correspondientes al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Inmueble objeto de subasta

Trozo de terreno y campo A Braña, denominado «Cortiña», de cabida 12 áreas 18 centiáreas, en el cual existen tres casas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña al libro 540, folio 220, finca número 6.357, sita en La Coruña. Valorado pericialmente en 6.785.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 16 de junio de 1995.—El Secretario, Domingo Villafañez García.—52.063.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra necesaria de la entidad «Club de Campo La Garrocha, Sociedad Anónima», seguidos ante este Juzgado, con el número 897/1994, promovido por «Construcciones Fidel Niño, Sociedad Limitada», «Almacenes Golán, Sociedad Limitada», «Hormigones Laracha, Sociedad Limitada», «Comercial Malasa, Sociedad Limitada», «Fonene-Nos, Sociedad Limitada», don Manuel Calvo Martínez y don Jesús Rouco Carreira, representados por el Procurador señor Rodríguez Siaba, se designó en la Junta general de acreedores celebrada el pasado día 6 de julio de 1995, a los síndicos siguientes: Don Manuel Taboada Marzoa, mayor de edad, vecino de La Coruña; don Ricardo Becerra Mosquera, mayor de edad, vecino de La Tablilla-Cerceda, y don Antonio Pérez Patiño, mayor de edad, vecino de La Coruña, y a fin de que las personas que determina el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, puedan impugnar dicha elección, en el plazo de tres días a contar desde la publicación del nombramiento de síndicos.

Dado en La Coruña a 17 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Fernández-Porto y García.—El Secretario.—51.755.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en la pieza cuarta de la quiebra de la entidad «Club de Campo La Garrocha, Sociedad Anónima», seguida ante este Juzgado con el número 897/1994, a instancia de «Construcciones Fidel Niño, Sociedad Limitada», y otros, representados por el Procurador señor Rodríguez Siaba, se fijó hasta el próximo día 16 de octubre de 1995, el término dentro del cual

deberán los acreedores presentar a los síndicos, que más adelante se dirán, los títulos justificativos de sus créditos, conforme dispone el artículo 1.378 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para la Junta de acreedores sobre examen y reconocimiento de créditos se ha señalado el próximo día 27 de octubre de 1995, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la segunda plaza del edificio de los Nuevos Juzgados de La Coruña.

Dado en La Coruña a 19 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Fernández-Porto y García.—El Secretario.—51.751.

LANGREO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Langreo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 66/1995, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Meana Alonso, contra don Celedonio Baragaño Menéndez y Honorina González Baragaño se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez la siguiente finca: «Número 22, piso quinto, derecha, desde la calle Unión, letra B, destinado a vivienda, que tiene acceso por el portal número 2 del edificio, que consta de varias dependencias, y ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente o sur, con la calle de La Unión y caja de ascensor; derecha, desde dicho frente, con parte del edificio que tiene acceso por el portal 1 del mismo; izquierda, con caja de escalera, caja de ascensor, terraza-cubierta de las plantas de sótanos y baja y predio inmediato anterior al que se describe, y fondo, con parte del edificio que tiene su acceso por el portal número 1 del mismo y además con terraza cubierta de las plantas de sótanos y baja, a la que tiene luces y vistas. Tiene vinculado un cuarto trastero de los existentes en la planta baja cubierta, a la que se accede por este portal, señalado con el nombre del predio a que corresponde. Igualmente tiene vinculado una cincuenta y cincoava parte indivisa de la totalidad de sótano segundo o más profundo, que le da derecho al uso y disfrute exclusivo de una parcela de garaje de las existentes en dicho sótano, señalada con el nombre del piso a que corresponde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al tomo 1.415, libro 686, folio 92, finca número 61.957, inscripción primera». Dicha finca fue valorada a efectos de primera subasta en 14.000.000 de pesetas.

A dichos efectos ha sido señalada la primera subasta el día 16 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, en las condiciones que luego se dirán. Para el caso de que resultare desierta ha sido señalada la segunda el día 16 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, así como para el supuesto de que no hubiera postores, se señaló la tercera para el día 18 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas. Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca (14.000.000 de pesetas), y no se admitirá postura inferior a dicho tipo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirva de subasta, entendiéndose a estos efectos para la tercera el mismo que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el depósito referido anteriormente. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la

titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación a los interesados, expido y firmo el presente en Langreo a 17 de julio de 1995.—El Secretario, Andrés Prada Horche.—51.852-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.111/1992, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de don Jaime Caldentey Martorel, en calidad de Presidente de la Comunidad de Propietarios del edificio «Europalace», contra doña Judit Viola-Glatzer, don Heinz Glatzer, doña María Mercedes Weiche y don Jochen Weiche, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana.—Cuarenta y ocho. Apartamento número 108 de la planta sótano primero del edificio «Europalace», en la urbanización «El Veril», playa del Inglés, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Es del tipo B y consta de dormitorio, baño, salón-dormitorio, terraza y cocina, con elemento «nonobloc» empotrada. Mide 44 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de la planta, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, apartamento 107; izquierda, apartamento 109, y fondo, zonas ajardinadas comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé al libro 86, tomo 86, finca número 6.412, antes 21.133. Tipo de tasación: 4.800.000 pesetas.

Urbana.—Treinta y tres. Apartamento número 1.212, de la planta sótano segundo del edificio «Europalace», en la urbanización «El Veril», playa del Inglés, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Es del tipo A y consta de salón-comedor-dormitorio, cocina con elemento «nonobloc» empotrada, cuarto de baño y terraza. Mide 39 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de la planta, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, apartamento 1.211; izquierda, apartamento 1.214, y fondo, zonas ajardinadas comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé al libro 86, tomo 86, finca número 6.414, antes 21.103. Tipo de tasación: 4.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, segunda planta, el próximo día 17 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el anteriormente reseñado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 3490.0000.15.1111.92, de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se sacan las fincas a subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 14 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana López del Ser.—El Secretario.—51.960.

LLEIDA

Edicto

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Lleida, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 297/94-E, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por don Manuel Martínez, contra don Agustín Cases Garrido, en ejecución de hipoteca constituida en escritura sobre la finca registral número 6.097, en reclamación de 1.205.879 pesetas, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes que al final se describen junto con su valor pactado en escritura.

El remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el próximo día 25 de octubre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación el demandante, se señala el próximo día 22 de noviembre, a las doce treinta horas, por el 75 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Para la tercera, en el caso de no haber postores en la segunda, o no cubrirse el tipo necesario, ni pedir el demandante la adjudicación, en legal forma se señala el próximo día 19 de diciembre, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo necesario en cada una de las subastas.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0249, cuenta 2198, como mínimo el 20 por 100 del tipo de licitación en la primera, o segunda, en su caso, y en cuanto a la tercera será igual que el de la segunda, con excepción del ejecutante.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, y con anterioridad a éste, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, aportando junto a éste el justificante acreditativo de haberse consignado la cantidad establecida en la condición segunda.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que deberá expresamente manifestarse en el acto de subasta y cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y en el término establecido al efecto.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, a fin de que puedan ser examinados, así como la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, ^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes quedan subsistentes y que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sexta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse a favor del que le siga por orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Servirá la publicación del presente de notificación en forma al deudor, caso de no haber podido ser hallado.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se trasladarán al siguiente lunes hábil, a igual hora.

Bien objeto de la subasta y precio pactado

Urbana.—Consistente en una vivienda unifamiliar, sita en esta ciudad, planta A, digo, plaza Anselmo Clavés/n; compuesta de planta baja destinada a garaje y anexo artesanal o consultorios médicos; planta primera destinada a vivienda y planta o desván o trastero.

Inscrita al tomo 438, libro 62 de Les Borges Blanques, folio 249, finca número 6.097 del Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 19 de julio de 1995.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.827.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 28/1995, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Guarro Callizo, contra doña María Rosa Salvo Oliva y don Carlos Claramunt Arqué, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado, que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida, sito en edificio «Canyerets», acceso B, segunda planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de octubre; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 7 de noviembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará,

Tercera subasta: El día 5 de diciembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Entidad número 2. Plantas baja y entresuelo, destinadas a local comercial, de la casa sin número del Segundo Paseo de Ronda, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 821 metros 30 decímetros cuadrados, de los que 438 metros 52 decímetros cuadrados están situados en planta baja, y 382 metros 78 decímetros cuadrados en planta entresuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida al tomo 1.696 del archivo, libro 938 del Ayuntamiento de Lleida, folio 21, finca registral número 63.868.

Valorada en 38.649.000 pesetas.

Dado en Lleida a 4 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—53.201.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.024/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Ruiz Medina y don Carlos Barahona Paniagua, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de octubre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 63.819.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de noviembre de 1995, a las

doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fuere la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de enero de 1996, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor; la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Calidón, número 5, bajo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33, tomo 1.501, libro 26, folio 56, finca registral 1.087.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 9 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—51.774-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio e ejecutivo número

1.005/1991, a instancia de «Hormigones Cortés, Sociedad Anónima», representado por don Francisco José Abajo Abril, contra «Sociedad Anónima CECOPSA», en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados en este procedimiento y que al final se describen.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, número de cuenta 2534, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que para la segunda y tercera subastas, en su caso, la consignación aludida se entenderá sobre el valor del bien rebajado en el 25 por 100.

Cuarta.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base, tanto para la primera subasta como para la segunda.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se saca el bien inmueble descrito a continuación a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Novena.—La subasta se celebrará de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil reformada por la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y hora de las once quince en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 17 de octubre de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: Día 14 de noviembre de 1995. Con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: Día 13 de diciembre de 1995. Sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

1.ª Finca registral número 6.448. Inscrita al tomo 716, libro 319 de la sección primera, folio 65.

Valorada en 10.150.000 pesetas. Registro de la Propiedad de La Unión.

2.ª Finca registral número 20.685. Inscrita al tomo 582, libro 239 de la sección primera, folio 47.

Valorada en 4.000.000 de pesetas. Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez don Juan Luis Gordillo Álvarez-Váldez.—La Secretaria.—52.092-3.

MADRID

Edicto

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 235/1993 E, seguido a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don José Luis Mariñas Barredo, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

La Secretaria doña Esther Sáez-Benito Jiménez formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito únase a los autos de su razón, y conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta los inmuebles embargados en el presente procedimiento que al final se relacionan, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 16 de octubre de 1995, 18 de noviembre de 1995 y 18 de diciembre de 1995, a las doce horas de su mañana, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 5.510.680 pesetas; el mismo, rebajado en un 25 por 100, para el caso de la segunda, y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Librese cédula al SCNE.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Urbana. Piso sito en Madrid, calle Aceuchal, número 17, bajo, B, escalera D, distrito 28025. Finca registral número 5.306. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al tomo 1.903, folios 56 y 57.

Tipo: 5.510.680 pesetas.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este

Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Madrid a 6 de julio de 1995.—El Secretario.—Conforme, el Magistrado-Juez.

Y sirva el presente de notificación en forma al demandado, don José Luis Mariñas Barredo, para el caso de que dicha notificación no se pueda realizar personalmente.

Y sirva el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de julio de 1995.—La Secretaria, Esther Sáez-Benito Jiménez.—51.846-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 537/1992, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador don Gregorio García Santos, en representación de «Sociedad Leasing Vehículos Mercedes Benz», contra don Esteban Cáceres Mancheño, doña Petra de Jesús Barquero, doña Petra Barquero Calderón y don José Domínguez Mayo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Domínguez Mayo:

Urbana. Número 4. Local comercial letra D, en planta baja del bloque número 3, al sitio de San Gregorio, en Fuenlabrada, hoy calle de San Andrés, número 7, y linda: Por su frente, con la mencionada calle San Andrés; por la derecha, entrando, con la calle de Humera; por su izquierda, con el portal de entrada y pasillo de acceso a la casa, y por el fondo, con la vivienda bajo, letra C. El expresado local comercial tiene una superficie registral de 65 metros cuadrados, aproximadamente. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 1, al tomo 2.066, libro 127, folio 178, finca 11.071.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el próximo día 24 de octubre de 1995, a las once horas de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la primera y segunda subastas del tipo de cada una de ellas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 29 de noviembre de 1995, a las once horas de la mañana, en las mismas condiciones de la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1996, a las once horas de la mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirviendo el presente de notificación en legal forma a los demandados rebeldes.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.813.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 181/1995, a instancia del Procurador don Santiago Tesorero Díaz, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Pescacostera, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, paseo Pintor Rosales, número 1, destinada al comercio en general de productos alimenticios, habiendo sido designados Interventores judiciales los Economistas doña María del Pilar Carazo Fernández y don Enrique Fernández Yruegas Moro, y al acreedor Caja Postal, quedando intervenidas todas las operaciones de dicha sociedad.

Lo que se hace público a los efectos de la Ley de 26 de julio de 1992.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1995.—El Secretario.—52.166-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 376/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Argmiro Vázquez Guillén, contra don José María Elizalde Osacar y doña María Luz Costalago, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 3 de noviembre de 1995 a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 17.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 1 de diciembre de 1995 a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 13.275.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 12 de enero de 1996 a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento: 2459000000376/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presente edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Orense, número 18, piso octavo, letra G. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 1.953, libro 2.512, folio 46, finca registral número 55.269.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—51.975.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.087/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Bar-

celona, representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra doña Ana M. Herranz Gismero, don Jesús Luis Bayo Recuero y «Bayhertrans, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, primera, segunda y tercera, si fuese necesario, por término de veinte días hábiles y precio que ha sido tasado pericialmente para la primera; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 16 de octubre de 1995, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 15 de noviembre de 1995, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 15 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 2.333.923 pesetas, para las partes indivisas de la finca número 6.660 y el tipo de la primera subasta para las partes indivisas de la finca número 24.284 será de 2.500.000 pesetas, para la segunda subasta la suma de 1.750.443 pesetas para las partes indivisas de la finca número 6.660 y para las partes indivisas de la finca número 24.284 para la segunda subasta será de 1.875.000 pesetas, y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las partes indivisas de las fincas que son objeto de subasta saldrán en lotes separados y son de la descripción siguiente:

1. Participación indivisa de 18/636 más 1/6 de (79,5/636) del local sito en la calle de La Cruz, 25, planta baja, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 313, folio 133, finca número 6.660.

Participación indivisa de 1/12 del local número 16 o vivienda ático exterior derecha de la casa número 15, del paseo de Atocha, de esta capital, situado en la planta 8 del edificio, contando la baja como número 1, hoy paseo Infanta Isabel.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 711, folio 60, finca número 24.284.

El presente edicto será extensivo para notificar a los demandados «Bayhertrans, Sociedad Anónima», don Jesús Luis Bayo Recuero y doña Ana M. Herranz Gismero, los señalamientos de las subastas acordados en el presente procedimiento en el caso de que la notificación personal resultare negativa.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—51.856-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 266/1995, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Loraque de la Hoz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de noviembre, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.944.000 pesetas para la finca registral número 51.174 y 28.416.000 pesetas para la finca registral número 39.288.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas sitas en Madrid, calle Cea Bermúdez, número 65, octavo izquierda y octavo derecha.

Fincas registrales números 51.174 y 39.288, respectivamente.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid a los tomos 1.958 y 987, folios 5 y 124, inscripciones cuarta y sexta, respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 21 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—51.758.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.854/1992, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Salvadora Maronda Rojas y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 16 de octubre, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.768.000 pesetas para la finca número 1.923 y 4.710.000 pesetas para la finca número 25.953.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca en parcela de terreno en Sevilla la Nueva (Madrid), «Cortijos de Sevilla la Nueva».

Registro de la propiedad de Navalcarnero, libro 30 de Sevilla la Nueva, folio 101, finca número 1.923.

Finca sita en calle Antonio López, número 49, primero C, de Madrid.

Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 1.143, libro 520, Sección Tercera, finca número 25.953.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 24 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—51.857-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 522/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Laguna García, contra doña Pilar Cuenca Segovia y don Manuel Araluze Cuenca, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de noviembre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, 46.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de enero de 1996, a las doce horas. Tipo de licitación, 34.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000/522/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en Madrid, calle Luchana, número 29, sexto, izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, folio 37, libro 2.539 del archivo 631, finca registral número 7.390, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 25 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—51.789.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 907/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (la Caixa), contra don Gabriel Boza Dorado y doña María Carmen Fernández González, en los

cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de octubre, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.409.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de diciembre, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle de Las Mercedes, número 16, tercero, ático izquierda exterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al folio 44 del tomo 564, libro 305, finca número 5.522, inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 27 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—51.737.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 193/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, la Caixa, contra don José Luis Díez Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.810.000 pesetas para la finca registral número 12.442 y 3.080.000 pesetas para la finca registral número 11.966.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Manuel Granero, número 34, 1.º, puerta 18, finca registral 12.442 del Registro de la Propiedad número 33 de Madrid. Plaza de garaje número 1, A, 116, en calle Manuel Granero número 34, de Madrid, Registro de la Propiedad número 33, finca número 11.966.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 27 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—51.736.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.826/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ismael Mínguez de Cea y doña María Mourau Dos Santos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 11 de octubre, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.104.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de noviembre, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo C, situada en la cuarta planta a la derecha, subiendo la escalera del portal número 1 de la casa sita en Guardo (Palencia), en las calles Río Chico, del Parque y otra de nueva creación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga al tomo 1.320, libro 48, folio 106, inscripción cuarta, finca registral número 8.683.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 27 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—51.842.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.239/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Andrés del Rosario Cruz, doña Antonia Hernández Benítez, don Emeterio Núñez Ruiz, don José Luis Santana Mateo, doña Irene Sánchez Torres, doña Francisca Angelini Aranda, don Jesús Manuel Fajardo Pérez, don Angel Pérez Ortega, doña Francisca Santana Alayón, don Gustavo Placeres Martín, doña María Carmen Pérez Ocasar, doña Julia Alvarado Henríquez, don Juan Diepa Rodríguez, doña Concepción Hernández Méndez, don Juan José Betancor Manzano y doña María del Carmen Perdomo Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de octubre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.814.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de noviembre de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Jinamar (Las Palmas), «Los Eucaliptos II», bloque 3, 2, A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, al tomo 1.184, libro 483, folio 48, inscripción segunda, finca registral número 36.880.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 27 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—52.086-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 651/1992, a instancia de don Emilio Gómez García y otros, representados por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, contra don Manuel Bravo del Amo y doña María Paz Pérez Sanz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de noviembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 7.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de enero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000651/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local sito en Madrid, llamado «Lood/D», calle Marroquina, número 24, bajo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, tomo 2.133, libro 452, folio 130, finca número 20.396.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—51.704.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 324/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Viajes Nueva Era, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de octubre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 22.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de noviembre de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial sito en Madrid, calle de Rodríguez San Pedro, número 37, bajo derecha. Finca registral número 13.287.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 5, tomo 465, folio 222.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 5 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—52.082-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 249/1983, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Gestifinsa y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles que se describirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta el día 20 de octubre de 1995 y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el de 776.755 pesetas para la finca registral número 2.031; de 415.000 pesetas para la finca registral número 3.827; de 728.457 pesetas para la finca registral número 3.950; de 735.330 pesetas para la finca registral número 2.482; de 780.378 para la finca registral número 4.290; de 735.330 pesetas para la finca registral número 2.579, y de 780.378 pesetas para la finca registral número 2.684.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de noviembre de 1995 y diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de diciembre de 1995 y diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente servirá de notificación a los demandados, para el caso de que, intentado, no pudiera verificarse en la forma establecida por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Fincas todas ellas en Mejorada del Campo:

Finca registral número 2.031. Urbana, vivienda tipo DN2B, sita en la calle Gustavo Tomer, número 4, bajo D con una superficie de 66,57 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.459, libro 30, folio 145, a nombre de don Manuel Altamirano Ortega y doña Josefá Muñoz Fernández.

Finca registral número 3.827. Urbana, vivienda tipo D3T2, sita en la calle Pintor Juan Gris, número 10, 1 D, con una superficie construida de 83,63 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.534, libro 52, folio 55, a nombre de don Carlos Montero Moya y doña María Jesús Nieto Morales.

Finca registral número 3.950. Urbana, vivienda tipo DN3B2, sita en la calle Francisco de Goya, número 12, bajo D, de superficie construida 84,2 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 2.535, libro 53, folio 175, a nombre de don Pablo Menen Garrido y doña Consuelo Blanco Yuste.

Finca registral número 2.482. Urbana, vivienda tipo DN3T, sita en la calle Pintor Salvador Dalí, número 5, 1-C, con una superficie de 79,17 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.508, libro 36, folio 4, a nombre de don Félix Sanz Calvo y doña Inmaculada García Simarro.

Finca registral número 4.290. Urbana, vivienda tipo DN3T, sita en la calle Pintor Joan Miró, número 24, 2-C, con una superficie construida de 79,17 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.546, libro 57, folio 199, a nombre de don Pedro José Parada Llanos y doña Mariana Paz Grillo.

Finca registral número 2.579. Urbana, vivienda tipo DN3T2, sita en la calle Pintor Joan Miró, número 10, 1-D, con una superficie construida de 84,02 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.509, libro 37, folio 46, a nombre de don Juan Antonio García Suárez y doña María Angela Fernández Cabello.

Finca registral número 2.684. Urbana, vivienda tipo DN3B, sita en la calle Pintor El Greco, número 12, bajo A, con una superficie construida de 79,17 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.510, libro 38, folio 112, a nombre de don Enrique Alvarez Reyero y doña María Teresa de Jesús Monge Nicolás.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—51.964.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 66/1992, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vellibre Vargas, contra doña Ana Aguilar Romero y don José Aguilar Gómez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, 26, tercera planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 20 de octubre de 1995 a las doce horas.

Por segunda vez, el día 20 de noviembre de 1995 a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 20 de diciembre de 1995 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda situada en la sexta planta, letra D, del edificio número 2 de la calle Carril de Santa Rosa de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, finca número 1.637-A, al folio 125, tomo 1.952, libro 71.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados rebeldes, en ignorado paradero.

Dado en Málaga a 20 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—51.801.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 347/1995, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Ojeda Maubert, contra Alfarnate Land Limited y por la finca hipotecada que se describe, he acordado señalar para la primera subasta, el día 18 de octubre de 1995 a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma de 18.624.000 pesetas, que fueron tasadas en las escrituras la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 20 de noviembre de 1995 a las doce treinta horas, con rebaja del 25

por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 18 de diciembre de 1995 a las doce treinta horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de subasta.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno rústico procedente del cortijo denominado de Licerías, en el término de Alfarnatejo (Málaga), con una extensión superficial de 61 hectáreas 41 áreas 92 centiáreas, se encuentra inscrita al tomo 139, folio 115, libro 9, finca número 849 del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Y para que sirva a sus efectos lo expido en Málaga a 26 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—51.716.

MARTOS

Edicto

Don José Baldomero Losada Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Martos (Jaén), y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 272/1994, a instancia del Procurador señor Motilla Ortega, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra don Amador Ortega Carreras y doña María Antonia Gallego Torrejimen, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca que abajo se indica.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Teniente General Chamorro Martínez, número 99, el día 30 de octubre de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, el cual se indica junto a la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 28 de noviembre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de diciembre de 1995, a las once horas, sin perjuicio a tipo.

Finca que se saca a subasta

Casa-vivienda, situada en camino de los Ayozos, sin número, de Martos. Tiene una sola planta y está distribuida en porche, salón-comedor, cocina, despensa, salita, tres dormitorios, un ropero, un baño y una cochera. Consta de una superficie de 130 metros cuadrados. La finca tiene una superficie de

2.965 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.834, libro 720, folio 144, finca número 47.667, inscripción segunda. Se encuentra valorada en 11.880.000 pesetas.

Dado en Martos a 1 de septiembre de 1995.—El Juez, José Baldomero Losada Fernández.—El Secretario.—52.032.

MÉRIDA

Edicto

Por haberse acordado por resolución de esta fecha en los autos de juicio de menor cuantía, seguidos con el número 192/1995, a instancia de don Carlos Pérez Pérez, don Carlos Pérez Crespo, doña Justa María Pérez Pérez y don Rafael Pérez del Bosque, contra los demandados «Inmobiliaria 108, S.º Sociedad Limitada», Caja de Ahorros de Madrid, «Hormigones Castelló, Sociedad Anónima», y otros, y contra los ignorados titulares de derechos reales sobre las fincas segregadas de la 55.501 del Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, fincas 60.292 a 60.329 inclusives, que puedan ver afectados sus derechos, se emplaza a los referidos demandados para que, en el término de veinte días, comparezcan en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados referidos, expido el presente en Mérida a 10 de mayo de 1995.—52.167-3.

MOTRIL

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la ilustrísima señora Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 445/1993 a instancia del Procurador don Gerardo Ruiz Vilar, en representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don José García Cuerva y doña Francisca Fernández Rodríguez, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Número 42. Solar, señalado con el número 42 del plano de situación. Linda: Norte, antigua carretera N-340; este, con el solar número 41, y oeste, con el número 43, y el sur, con vial interior, números 2. Finca 31.474, inscrita al tomo 1.067, libro 369, folio 162.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 17 de octubre de 1995, hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 19.740.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas

las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y mismo lugar, el próximo día 17 de noviembre de 1995, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y misma hora, el próximo día 18 de diciembre de 1995, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspender alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración para el día siguiente hábil.

Dado en Motril a 25 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—52.148-3.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Motril y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 75/1994, promovidos por Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora señora Yáñez Sánchez, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Cabrera Cabrera y doña Rosaura González Gallego, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Salobreña, 19, bajo, por primera vez, el día 24 de noviembre de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.060.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 21 de diciembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores a la misma se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1996, celebrando, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.060.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán haber consignado, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; el importe de la consignación se

acreditará con el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa de tres plantas, número 1, del grupo de tipo B, con acceso por la calle Islas Cies, de Motril, ocupando un solar de 73 metros 12 decímetros cuadrados, de los que se han edificado en planta baja, que está destinada a cochera, 52 metros 49 decímetros cuadrados, y el resto de la superficie está ocupada por el portal, jardín, patio y ascensos. En las dos plantas superiores se ha construido una vivienda dúplex, que tiene una superficie construida entre las dos plantas de 114 metros 31 decímetros cuadrados. Distribuida en varias dependencias, servicios, jardín y patio. Linda: Frente, calle Islas Cies; derecha, entrando, calle particular de nueva apertura, vial 6; izquierda, casa número 3 del grupo, y espalda casa número 2 del grupo.

Inscrita al folio 95, tomo 1.037, libro 56 de Motril número 2, finca número 4.286.

Dado en Motril a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—La Secretaria judicial.—52.013.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 683/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez García, contra «Envases Químicos, Sociedad Limitada», don Roque Jesús Cascales Ortiz, doña María Amor Parra Gómez, don Pedro Cascales Ortiz y doña María Jesús Velázquez Martínez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar, a pública subasta, el bien embargado que después se expresará, por término de ocho días, si el valor del mismo no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de octubre de 1995, a las once quince horas; para la celebración de la segunda el día 17 de noviembre de 1995, a las once quince horas, y para la celebración de la tercera el día 18 de diciembre de 1995, a las once quince horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor del bien; para la segunda, el valor del bien con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—El título de propiedad del bien subastado estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado. Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Urbana. Una casa sita en esta villa de Alcantarilla, en el Pago del Mengen Alto, que mide 9 metros de fachada por 19 de fondo, o 171 metros cuadrados; marcada con el número 28 —antes sin número—, y linda: Al este o frente, camino de Los Romanos; por la derecha, entrando, o norte, casa de don Francisco García González; izquierda o sur, y fondo o poniente, tierra de don Pedro Lacal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, al libro 85, sección de Alcantarilla, folio 79, finca número 6.554, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en la suma de 7.695.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a efectos de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados arriba referidos, por desconocerse su actual domicilio.

Dado en Murcia a 3 de julio de 1995.—La Secretaria, María López Márquez.—52.154-3.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia, número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 327/1995, a instancia de Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel Sud Mediterranee, representada por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don José Guzmán Salinas y doña Magdalena Sánchez Arias en reclamación de 33.918.923 pesetas de principal, y otras 4.200.000 pesetas, para costas y gastos, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada y que después se expresará, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 16 de octubre; para la celebración de la segunda subasta, el día 16 de noviembre, y para la celebración de la tercera, el día 15 de diciembre, todas a las trece horas y todas en el año de 1995.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, y la tercera, subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado. Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Número 7. Vivienda, tipo A, con cuatro niveles de edificación comunicados interiormente por una escalera, con la siguiente distribución: Nivel 1.º en garaje, al que se accede directamente por la calle interior del conjunto; nivel 2.º en salón-comedor, aseo, cocina con despensa, patio descubierto, porche y jardín; nivel 3.º en distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño, y nivel 4.º en dormitorio, cuarto de baño y zona de estudio. Tiene una superficie total construida de 208 metros 31 decímetros cuadrados, más 9,50 metros de patio 42 metros cuadrados de porche frontal y lateral, y 61,70 metros cuadrados de zona ajardinada. Linda: Todo, mirando desde la calle central del conjunto, frente o mediodía, dicha calle central; derecha, vivienda número 6; izquierda, vivienda número 8, y fondo, vereda y calle sin nombre.

Cuota: 9 enteros, 9.230 milésimas por 100.

La finca descrita forma parte de un conjunto residencial en término de Murcia, partido de La Alberca, carretera del Valle, compuesto por 10 viviendas, con cuatro niveles de edificación con acceso principal a las mismas por una calle central en terrenos del conjunto, que divide éste en dos zonas: Zona norte y zona de mediodía, en esta última se ubican cuatro viviendas, números 1, 2, 3 y 4, las zonas ajardinadas comunes, zona de aparcamiento, zonas de juegos para niños y la piscina con sus servicios anejos, en la otra zona se ubican seis viviendas, números 5, 6, 7, 8, 9 y 10. Está construido sobre una parcela de 2.733,74 metros cuadrados, adquirida el 2 de agosto de 1988.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección novena, libro 130, folio 165, finca 10.582, inscripción primera.

Dado en Murcia a 6 de julio de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—52.049.

MURCIA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad número 816/1989, a instancia de «Electromesa, Sociedad Limitada», contra don Paul Polansky Scheller y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.204.033 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de diciembre próximo, a las once horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de enero próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de febrero próximo, a

la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la agencia sita en Infante don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entendiéndose que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas y bienes muebles objeto de licitación son las siguientes:

Rústica. Un trance de tierra de riego de tercera clase situado en Arroyo de la Magdalena, término municipal de Castril, de cabida 8 celemines equivalentes a 15 áreas 37 centiáreas.

Finca registral número 9.380, inscrita al folio número 226, tomo 816, libro 103, del Registro de la Propiedad de Huescar.

Valorada en 200.000 pesetas.

Rústica. Un trance de tierra de riego de tercera clase situado en Arroyo de la Magdalena, término municipal de Castril, de cabida 8 celemines equivalentes a 15 áreas 37 centiáreas.

Finca registral número 9.395, inscrita al folio número 226, tomo 816, libro 103, del Registro de la Propiedad de Huescar.

Valorada en 200.000 pesetas.

Rústica. Un trance de tierra montera y de labor, de cuarta clase, que se sitúa en el Nacimiento, término de Castril, de cabida 20 fanegas, o sea, 3 hectáreas 97 áreas 47 centiáreas. Finca inscrita al folio 16, tomo 728, libro 84, finca número 7.231 del Registro de la Propiedad de Huescar.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Rústica. Un terreno de infima calidad, destinado a desanche en el sitio conocido por «La Salud», término de Castril, que ocupa una extensión superficial de 80 áreas 50 centiáreas. Dentro de su perímetro existe una casa-cortijo compuesta de planta baja y piso, conocida por la de «La Salud», que ocupa una extensión superficial de 100 metros cuadrados, y próxima a ella una majada para albergue de ganado, que ocupa una superficie aproximada de 100 metros cuadrados.

Finca inscrita al folio 79, tomo 919, libro 127, finca registral número 11.086 del Registro de la Propiedad de Huescar.

Valorada en 220.000 pesetas.

Rústica. Trance de tierra de riego de tercera clase, en el sitio Arroyo de la Magdalena, término de Castril, de cabida 72 áreas 20 centiáreas. Finca inscrita al folio 180, tomo 919, libro 127, finca registral número 11.087 del Registro de la Propiedad de Huescar.

Valorada en 700.000 pesetas.

Rústica. Casa-cortijo, concedida por la de la Magdalena, en el sitio Arroyo de la Magdalena, término de Castril, marcada con el número 9, que consta de planta baja y un cuerpo de alzada, distribuida en varias habitaciones, con una majada para ganado y un trozo de tierra, parte de secano de matorral y monte, y parte de riego; ocupa la casa-cortijo una superficie de matorral y monte de 2 hectáreas 40 áreas 25 centiáreas, y el terreno de riego está constituido por dos parcelas, una situada en el ángulo noreste de la finca, con una superficie de 31 áreas 14 centiáreas, y otra, situada en el ángulo sureste, con una superficie de 48 áreas 86 centiáreas; la superficie total es de 3 hectáreas 22 áreas 75 centiáreas; la casa tiene su fachada principal al viento este, y se encuentra situada en el ángulo noroeste de la finca. Finca inscrita al folio 82, tomo 919, libro 127, finca número 10.991 del Registro de la Propiedad de Huéscar.

Valorada en 5.685.033 pesetas.

Centro de transformación interperie de 25 KVA, instalado en «El Cortijo de la Magdalena», término municipal de Castril, provincia de Granada, cuya instalación se efectuó en agosto de 1988. Considerando de todo el conjunto de la instalación sólo las partes susceptibles de ser desmontadas y dispuestas para ser instaladas en otro lugar serían:

Transformador convencional de 25 KVA de potencia; relación de transformación 25.000/380-220 V, cuyo valor sería de 175.000 pesetas.

Dos unidades cruceta tipo 70 D-300 SE, cuyo valor sería de 20.000 pesetas.

Seccionador tripolar con mando tipo 3.850-CR 200 A de 28 KV. Valorado en 50.000 pesetas.

Nueve unidades de cadena de amarre E-1.503, cuyo valor sería de 18.000 pesetas.

Un juego de tres pararrayos autovalvulares, cuyo valor sería de 36.000 pesetas.

Un vehículo todo terreno marca «Toyota», modelo Land-Cruiser largo, color blanco y matricula MU-8733-AD, valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de julio de 1995.—El Magistrado.—El Secretario.—51.991.

NOIA

Edicto

Doña Ana Isabel Villar Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Noia,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 25/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Gómez Castro, contra don José Manuel Vidal Pérez y doña Celia Maneiro Pais, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Casa señalada con el número 13 (antes 11), de la calle Puerta de la Villa, de Noya:

Lote 1: Número tres (de la división horizontal). Vivienda sita en la tercera planta alta, a la izquierda entrando, de una superficie útil de 95 metros cuadrados, que linda: Frente, rellano, caja de escaleras y vivienda número siete; derecha, entrando, la misma vivienda número siete, patio de luces y herederos de Angel Pérez Morales; izquierda, Carmen Neu y Plazuela de la Puerta de la Villa, y fondo, calle de la Puerta de la Villa. Cuota: 9 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 747, libro 167, folio 140 vuelto, finca número 9.005.

Lote 2: Número siete (de la división horizontal). Vivienda en tercera planta alta, a la derecha, de unos 50 metros cuadrados de superficie útil, que linda: Frente, rellano y escaleras y local número seis y, en parte, Ramón Pérez Noya; derecha, entran-

do, Ramón Pérez Noya y Mercedes Abejón; izquierda, patio de luces y local número seis, y fondo, herederos de Angel Pérez Morales y vuelo del patio anejo al local número uno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia, al tomo 522, libro 118, folio 153 vuelto, finca 9.006.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de octubre de 1995, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 10.480.000 pesetas el primer lote y 5.520.000 pesetas el segundo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao-Vizcaya, cuenta 1567, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere el apartado segundo en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de noviembre de 1995, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de diciembre de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Noia a 14 de julio de 1995.—La Secretaria, Ana Isabel Villar Fernández.—52.074.

OLOT

Edicto

Doña María Belate Ezpeleta Iraizoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 43/92, a instancia de Caja de Ahorros Layetana contra don Manuel Serrano Brujalence y doña Carmen Cubero Gujarró y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas y término de veinte días, el bien que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 13.775.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 10.331.250 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta.

Segundo.—Para poder concurrir a las subastas, será preciso, que los licitadores, consignan, previamente, en la cuenta número 1.684, clave 841 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20

por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, de Olot, sito en calle Lorenzana, número 2.

Por lo que se refiere a la primera, el día 9 de noviembre de 1995, a las doce horas.

Para la segunda, el día 12 de diciembre siguiente, a las doce horas.

Para la tercera, el día 15 de enero de 1996, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son:

Departamento número nueve.—Vivienda planta primera, puerta segunda, escalera A del inmueble en Olot, calle Sant Pere Màrtir, número 27. Tiene como superficie útil 138,66 metros cuadrados, distribuida en recibidor, salón-comedor, un dormitorio de matrimonio, tres dormitorios dobles, dos baños, cocina, lavadero, distribuidor y paso interior, más un patio y una terraza de superficie conjunta de 7 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Frente, norte, rellano y caja de escalera, patio de ventilación y vivienda puerta primera de la misma planta y escalera; derecha, entrando, oeste, hostel Stop; izquierda, este, caja de escalera y vuelo del paso común a los departamentos números uno, dos, cuatro, cinco, seis y siete y caja de escalera A, y fondo, sur, vuelo de la porción de terreno, destinada a aparcamiento cubierto, departamento número uno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.214, libro 450, folio 184, finca 18.383, inscripción primera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María Belate Ezpeleta Iraizoz.—51.981.

OLOT

Edicto

Doña María Belate Ezpeleta Iraizoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 106/92, a instancia de doña Ana Auli Suñé contra don Julio Ferrán Blanco y doña Ignacia Bassols Guix y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera, públicas subastas y término de veinte días, el bien que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 10.900.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 8.175.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta.

Segundo.—Para poder concurrir a las subastas, será preciso, que los licitadores, consignan, previamente, en la cuenta número 1.684, clave 841 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por

100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2, de Olot, sito en calle Lorenzana, número 2.

Por lo que se refiere a la primera, el día 9 de noviembre de 1995, a las trece horas.

Para la segunda, el día 12 de diciembre de 1995, a las trece horas.

Para la tercera, el día 15 de enero de 1996, a las trece horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de la subasta es:

Una porción de terreno destinada a solar para edificar, procedente del Manso Morató, situado en Olot; de extensión superficial 618 metros 94 decímetros cuadrados, equivalentes a 16.378 palmos cuadrados. Linda: Suroeste, en una línea de 24 metros 20 centímetros, y noroeste, en una línea de 25 metros 60 centímetros, con restante finca destinada a dos calles en proyecto; sureste, en una línea de 25 metros 50 centímetros con don José María, don Manuel y don Ramón Malagrida Pons, y noreste, en una línea de 24 metros 25 centímetros, con restante finca de don Juan Ferrán Blanco y doña Montserrat Vila Noguera.

Inscrito: En el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 924, libro 288, folio 99, finca 4.247-N, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María Belate Ezpeleta Iraizoz.—51.982.

ORENSE

Edicto

Doña Josefa Otero Seivane, Magistrada-Juez, por prórroga, del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 559/1992, se sigue juicio ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, domiciliada en rúa Nueva, 30-32, La Coruña, representada por el Procurador don Manuel Baladrón Gómez, contra don Antonio Cid Álvarez, con documento nacional de identidad 34.944.713, domiciliado en carretera de Moreiras, última casa, Orense; doña María del Carmen Suárez Varela, con documento nacional de identidad 76.369.400, domiciliada en carretera de Moreiras, última casa, Orense, y doña Angelina Álvarez Prol, con documento nacional de identidad 34.547.298, domiciliada en carretera de La Granja, kilómetro 2, Orense, declarados en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad, cuantía 2.258.222 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que han sido tasados pericialmente en 5.600.000 pesetas y que a continuación se transcribirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El próximo día 26 de octubre, a las nueve treinta horas, por el tipo de la tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 29 de noviembre, a las nueve treinta horas.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 29 de diciembre, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones fijadas para la primera.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los títulos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; se hace constar, respecto a los títulos de propiedad de los bienes embargados y que son objeto de subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no fueron aportados a autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Casa sita en La Valenzana, carretera de Moreiras, número 7, de planta baja y alta y de unos 170 metros cuadrados construidos entre ambas plantas. Su valor pericial: 5.600.000 pesetas.

Al propio tiempo se notifica y cita a dichos demandados, a través del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que los mismos se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Orense a 28 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Josefa Otero Seivane.—El Secretario.—51.954.

ORENSE

Edicto

Doña Josefa Otero Seivane, Magistrada-Juez por prórroga del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 535/1993, se sigue juicio ejecutivo, otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, con CIF G-15028947, domiciliada en rúa Nueva, 30-32; La Coruña, representada por el Procurador don Manuel Baladrón Gómez, contra doña María Purificación Díaz Varela, con documento nacional de identidad número 34.529.336-B, domiciliada en calle Juan XXIII, número 7, octavo, B, Orense, declarada en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad, cuantía 2.848.539 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en 18.750.000 pesetas y que a continuación se transcribirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día próximo día 26 de octubre, a las nueve horas, por el tipo de la tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 29 de noviembre, a las nueve horas.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 29 de diciembre, a las nueve horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones fijadas para la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los títulos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; se hace constar, respecto a los títulos de propiedad de los bienes embargados y que son objeto de subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no fueron aportados a autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

1. Vivienda sita en la calle Juan XXIII, número 7, octavo, B, de Orense. Su valor pericial: 18.750.000 pesetas.

Al propio tiempo se notifica y cita a dicho demandado, a través del presente edicto, de los días y horas respectivos en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que el mismo se encuentre en ignorado paradero.

Dado en Orense a 28 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Josefa Otero Seivane.—El Secretario.—51.995.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 470/1993-B, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Marhuenda Ruiz, María Carmen Marhuenda Ruiz y doña Salvadora Ruiz Carmona, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados, por término de veinte días; para la primera subasta se señala el día 16 de octubre de 1995; para la segunda, el día 16 de noviembre de 1995, y para la tercera, el día 18 de diciembre de 1995; todas a las diez horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, número 6, de esta ciudad, con las siguientes

Condiciones

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0158, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar número y clase de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques,

pudiendo desde el anuncio hasta su celebración, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de los bienes hecha por el perito; para la segunda el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra en el siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. 13. Vivienda de la planta sexta o de ático del edificio sito en Torrevieja, plaza de Oriente, por donde tiene su entrada, conocida también con los nombres de plaza del Conde de Villamán y plaza de la Hermita, donde le corresponde el número 16. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, comedor estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza de unos 80 metros cuadrados. Linda, entrando: Derecha, don Antonio Pamies; izquierda, calle de Ulpiano; fondo, plaza de Oriente, y frente caja de escalera y ascensor, patios de luces y don Juan Torregrosa. Valorada, a efectos de primera subasta, en 6.598.800 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, libro 100, tomo 1.068, finca número 8.250.

2. Casa habitación, de planta baja y patio descubierta, situada en Cox, calle de San José, número 20, actualmente y según el Ayuntamiento de Cox, calle Doctor Maraño, de una extensión de 225 metros cuadrados, con una fachada de 13 metros lineales, de ellos unos 72 metros 55 decímetros cuadrados edificadas y el resto se destina a un gran patio descubierta. Linda: Por derecha, entrando o este, con propiedad de don Manuel Quirante Rives; por izquierda u oeste, con calle en proyecto, actualmente calle Doctor Fleming; por fondo o norte, con propiedad de don Manuel Jiménez Corbí, y por frente o sur, con calle de San José, actualmente calle Doctor Maraño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 911, libro 76, folio 74, finca número 6.117, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 6.602.050 pesetas.

Dado en Orihuela a 19 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría.—52.042.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 270 de 1995 sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancias de «Talleres ZB, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique Lucas Tomás, contra «Aridos Manuel Ros, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes

embargados a los demandados y cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 16 de octubre de 1995, para la segunda el día 20 de noviembre de 1995 y para la tercera el día 20 de diciembre de 1995, todas a las once horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes. La tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postura que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda se aprobará el remate en el acto y, en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la CPC de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0156, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

1. Machacadora de mandíbulas modelo MTZ-110, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 6.140.000 pesetas.

2. Molino antiabrasivo TZE-5, sirviendo de tipo para el mismo la cantidad de 2.120.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 12 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaría judicial.—51.834-3.

OVIEDO

Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Oviedo por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don José Manuel Suárez González, representado en autos número 24/1995 por el Procurador de los tribunales. Don Rafael Cobián Gil-Delgado, se inició expediente de jurisdicción voluntaria para la obtención de declaración de fallecimiento de don Manuel Suárez Torre, nacido en Las Regueras, Concejo de Oviedo, el día 1 de enero de 1909, el que estaba casado con doña Josefá González Hevia y que conjuntamente tenían cuatro hijos llamados:

Don José Manuel, doña María de los Angeles, doña Victorina y doña María del Carmen Suárez González, cuyo causante desapareció de su domicilio sito en Transmonte, Concejo de Las Regueras en el año 1970, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias de él.

Todo ello se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para general conocimiento y con el objeto de si alguna persona sabe de su paradero, lo comunique oportunamente al Juzgado.

Dado en Oviedo a 10 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—La Secretaría judicial, Yolanda Fernández Díaz.—51.781.

OVIEDO

Edicto

Doña Yolanda Fernández Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 98/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Inmobiliaria Norcasa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de octubre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que asciende a un total de 426.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 332400018009895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de noviembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 19.857. Tipo de la subasta: 75.000.000 de pesetas.

Finca registral número 19.858. Tipo de la subasta: 21.000.000 de pesetas.

Finca registral número 19.859. Tipo de la subasta: 17.000.000 de pesetas.

Finca registral número 19.860. Tipo de la subasta: 45.000.000 de pesetas.

Finca registral número 19.861. Tipo de la subasta: 35.000.000 de pesetas.

Finca registral número 19.862. Tipo de la subasta: 42.000.000 de pesetas.

Finca registral número 19.863. Tipo de la subasta: 41.000.000 de pesetas.

Finca registral número 19.864. Tipo de la subasta: 39.000.000 de pesetas.

Finca registral número 19.865. Tipo de la subasta: 39.000.000 de pesetas.

Finca registral número 19.866. Tipo de la subasta: 22.000.000 de pesetas.

Finca registral número 19.867. Tipo de la subasta: 50.000.000 de pesetas.

Dado en Oviedo a 11 de julio de 1995.—La Secretaría judicial, Yolanda Fernández Díaz.—52.045.

OVIEDO

Edicto

Don Angel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Oviedo y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 291/1992, a instancia de Sociedad de Garantía Recíproca de Asturias, representada por el Procurador de los Tribunales don Vigil García, contra doña Pilar Fernández Rodríguez y doña Rosa Suárez Fernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 10.430.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Llamaquique, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de octubre próximo, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100, la cual tendrá lugar el día 17 de noviembre próximo, a las nueve treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre próximo, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de licitación

No se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el número de cuenta 3363000170291 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Uria, número 14, de Oviedo.

A tal efecto, se ingresará una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si

el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Asimismo, estarán de manifiesto los autos en esta Secretaría.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 22, vivienda en planta décima, izquierda, subiendo por la escalera de la casa número 8 de la calle Torre Bermeja, con fachada también a la de Naranjo de Bulnes, de Gijón. Ocupa una superficie útil de 77 metros 58 decímetros cuadrados. Tiene como anejo un cuarto trastero bajo cubierta que se identifica por la referencia del propio piso, de una superficie útil de 3 metros 85 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Gijón, en el tomo 873, libro 15, folio 83, finca 1.112.

Tipo de subasta: 10.430.000 pesetas.

Y para que así conste y se lleve a efecto lo acordado, sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de que se encontrare en ignorado paradero, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Asturias», en Oviedo a 19 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Angel Ferreras Menéndez.—52.115-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de menor cuantía 192/1987, a instancia del Procurador don Luis Vigil García, en representación de «Edificaciones Lancia, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Brasa Márquez y otra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana. Departamento piso primero, derecha, letra A, tipo A, que se destina a vivienda y que consta de diversas dependencias, procedente del edificio 1, que, junto con otros, compone un conjunto arquitectónico situado en el barrio de La Corredoria, de este concejo de Oviedo. Ocupa una superficie útil de 72 metros 11 decímetros cuadrados, y construida, de 79 metros 86 decímetros cuadrados. Tiene un coeficiente en el valor del edificio de que forma parte una participación de 9,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de «Edificaciones Lancia, Sociedad Anónima», finca 2.661, libro 1.921, folio 62, finca 7.651.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.344.485 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 5 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.088-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 343/1995, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Campins Pou, respecto a los deudores don Pedro Alemany Hernández y doña Damiana Francisca Alemany Hernández, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 16 de octubre de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo fijado por las partes en la escritura de debitorio base del procedimiento que fue la suma de 7.680.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 13 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera e, igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 11 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores de las siguientes

Condiciones

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 478-000-18-343/95, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se les tendrá por notificados con el presente edicto.

Descripción de la finca

Urbana. Número 4 de orden. Vivienda del piso tercero con acceso por el zaguán y escalera de la calle Alamo (hoy número 98 de la calle Alber), de esta ciudad. Mide 110 metros cuadrados y linda: Al frente, con la expresada calle; derecha, con don Rafael Moll y doña Ana Fiol; izquierda, con hueco de la escalera y con don Pedro Nigorra; fondo, con patio descubierto de la planta baja; parte superior, con el piso cuarto, y por la inferior, con el segundo.

Inscrita al folio 213 del libro 1.218 del Registro de la Propiedad número IV de Palma, tomo 5.254, finca 11:058.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—52.071.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «Banco Natwest España, Sociedad Anónima». Procurador: Don Alejandro Silvestre Benedicto. Demandado: Don José Luis Pereira López.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 776/1994.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta el día 25 de octubre de 1995, a las once treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 21 de noviembre de 1995 y hora once treinta, y para en su caso, tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1995 y hora once treinta; todas ellas en la Sala de Audiencias de esta Juzgado, sito en calle General Riera, número 113-1.º, de Palma de Mallorca (Balears), y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es de 13.292.500 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número de identificación 0470.000.18.077694 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea

participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará el depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Número 25 ordena, apartamento tipo C, número 6, planta 3, 4.ª orden de construcción el cual forma parte del edificio denominado Son Matias, lugar Palma Nova-Calvia. Mide unos 66 metros cuadrados incluida la terraza. Consta inscrito al folio 118 del tomo 3.763, libro 965, de Calvia, finca 16.317-N, inscripción cuarta.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de julio de 1995.—La Secretaria.—51.705.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 407/1994-03, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, gozando del beneficio de justicia gratuita, contra don Juan Molinas Andreu, doña Encarnación Vela Casado y doña Josefa Andreu Boni, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de noviembre próximo y a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de noviembre próximo

mo y a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de diciembre próximo y a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 23 de orden. Vivienda segunda puerta de la planta de piso sexto de la calle de Mariano Aguilo, de esta ciudad, señalada con el número 1. Ocupa una superficie útil de 78 metros 50 decímetros cuadrados. Y linda: Por frente, con la calle de Fausto Morell; por la izquierda, mirando desde dicha calle, con la vivienda primera puerta y con el rellano de la escalera; por la derecha, con la vivienda tercera puerta, patio de ventilación, patio de luces y caja de ascensor; por fondo, con rellano de la caja de escalera, caja de ascensor, patio de luces y patio de ventilación; por la parte inferior, con la planta de piso quinto, y por la superior, con la planta de piso ático.

Tiene como anejo inseparable, cuya superficie está incluida en la de la vivienda una galería en la fachada posterior de la misma planta de 3 metros 50 decímetros cuadrados, la cual tiene su acceso por el rellano de la escalera mediante un pasillo de uso de mancomunados con la vivienda tercera puerta de la misma planta.

Tiene asignada una cuota de copropiedad en los beneficios y cargas del total del inmueble del 2,06456 por 100, y en la de los pisos, del 2,94924 por 100.

Forma parte de un edificio sito en las calles de Fausto Morell y de Mariano Aguilo, de esta ciudad, compuesto de planta baja y siete plantas altas y planta de cubierta; edificado en un solar de 666 metros cuadrados, lindante: Por frente, con la calle Fausto Morell; derecha entrando, con la de Mariano Aguilo; izquierda, propiedad de don Gabriel Amengual, y fondo, con propiedad de don Jaime Bibiloni Verd.

Inscripción: Folio 175 del tomo 5.032 del archivo, libro 996 de Palma-IV, finca número 7.543-N, inscripción tercera.

La vivienda descrita tiene la consideración de vivienda de protección oficial, primer grupo.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que, intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 24 de julio de 1995.—El Secretario.—51.709.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado bajo número 958/1994 sección segunda a instancia de «La Caixa», contra don Baltasar Gelabert Mateu y doña Margarita Vich Taberner, se ha sufrido error en el edicto publicado en fecha 12 de julio de 1995, en el que se omitió la inscripción en el Registro de la finca sacada a subasta, que es la siguiente: Tomo 4.397, libro 587 de Palma, sección cuarta, folio 70 del Registro de la Propiedad de Palma número 1.

Y para que así conste y sirva de rectificación al anterior edicto, expido el presente en Palma a 27 de julio de 1995.—La Secretaria.—51.734.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 1.428/1993-A4, en virtud de demanda interpuesta por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Antonio Colom Ferrá contra don Toni Pau Genestar Colom y doña Catalina Sans Roig, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Dada cuenta; visto lo actuado, y el contenido del anterior despacho, se dejan sin efecto los señalamientos de subasta acordados en providencia de fecha 5 de julio pasado por haberlo interesado la parte ejecutante y se procederá al nuevo señalamiento de las mismas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 14 de noviembre, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de enero, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo

fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Lote único:

Urbana.—Número 23 de orden. Vivienda C del piso sexto, del edificio con fachada y acceso principal a la calle Teniente Torres, de esta ciudad, construido sobre la denominada zona B de la ordenación de la manzana, mide en cubierto 88 metros 19 decímetros cuadrados, y en terraza, 15 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la finca zona derecha con dicha finca, vestíbulo de acceso y hueco de escalera; por la izquierda, con finca contigua de la misma procedencia y patio de luces, y por el fondo, con la vivienda B y patio de luces. Figura inscrita al tomo 2.067, libro 231, sección VII, folio 93, finca número 12.996. Se valora la anterior finca descrita en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de julio de 1995.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—51.735.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 23 de octubre, 22 de noviembre y 22 de diciembre próximos tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 667/1992-A a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima» contra don Santiago Pérez, doña Concha Canento Elvas y don Antonio Miguel Calderón Ruiz, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación al/los demandado/s de las fechas de subasta, caso de no ser hallado/s en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en el barrio de San Jorge, de Pamplona, avenida de San Jorge, 51, 3.º, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 680, libro 329, folio 59, finca 19.732. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaria.—52.132.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 365/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Victor Aguirrezabala Arrasate, doña Luisa Jáuregui Iturbe, don José Antonio Avila Felipe, doña María Gemma Aguirrezabala Jáuregui y doña María Nieves Aguirrezabala, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda D del piso quinto de la calle Elcano, número 12, de la villa de Hernani.

Inscrita al tomo 1.717, libro 343, folio 55, número 3.983.

Tipo de subasta: 9.060.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 3 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—51.769.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Aránzazu Aguinaga Mendizábal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 365/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Fermín Múgica Goikoetxea y doña María Angeles Salaverria Galarraga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de octubre, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 27 de noviembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de diciembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 20. Vivienda izquierda del piso segundo del portal 2 del bloque de viviendas, sito en el barrio de Lugaritz-Ayete, de la ciudad de San Sebastián, denominado «Erramondegui», dicho bloque está señalado con los números 1 y 2, hoy calle Doctor Marañón, 31-33. Superficie aproximada, 60 metros cuadrados.

Linda: Al norte y sur, en fachadas; al este, con caja de escalera y vivienda derecha de este mismo piso y portal, y al oeste, con vivienda derecha del portal contiguo número 1.

Participación en los elementos y gastos comunes del 7 por 100.

Inscripción: Tomo 2.679, libro 462 de San Sebastián, sección segunda, folio 228, finca número 24.169, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 21.800.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 26 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Aránzazu Aguinaga Mendizábal.—El Secretario.—51.766.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Aránzazu Aguinaga Mendizábal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 336/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Beatriz Salazar Pena y don Luis Zorita Ramos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de octubre de 1995, a las trece diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183300018033695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de noviembre de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre de 1995, a las trece quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1.ª Número 84. Vivienda señalada con la letra C del piso cuarto de la casa situada en el centro del polígono quinto del Antiguo, de esta ciudad, donde se la distingue con el número 9, hoy avenida de Tolosa, número 95. Inscrita al tomo 1.233, libro 76, Sección Primera, folio 200, finca número 25.233, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 38.000.000 de pesetas.

2.ª Número 20. Garaje señalado con el número 20, situado en el sótano del mismo edificio que la anterior. Inscrito al tomo 1.233, libro 76, Sección Primera, folio 205, finca 25.225, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 28 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Aránzazu Aguinaga Mendizábal.—El Secretario.—52.083-3.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santiago de Compostela con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 20/1993, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora señora Sánchez Silva, contra don Jesús Ces Pazos y doña María Fernanda Cores Amigo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda señalada con la letra A de la planta tercera. Anejos: Trastero y plaza de garaje. Número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, tomo 484, libro 148, folio 162, finca número 15.209, inscripción séptima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de octubre de 1995, a las diez horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 7.908.621 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 1500-18-002093, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de noviembre de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de diciembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Santiago de Compostela a 8 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—52.125-3.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.124/1993-3J, se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mauricia Ferreira Iglesias, contra don Carlos Jiménez Núñez e «Insonorizaciones, Cubiertas y Aislamientos, Sociedad Limitada», declarados en rebeldía, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor, de interesar en su momento la adjudicación del bien sacado a subasta, el cual es:

Urbana.—Local letra B-2, en planta baja, número 30 de la avenida Eduardo Dato, en término de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Sevilla al folio 157, libro 338, tomo 1.638, finca número 15.215. Finca propiedad del demandado don Carlos Jiménez Núñez.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio Viapol, avenida Ramón y Cajal, portal B, segunda planta, de esta ciudad, el próximo día 17 de octubre de 1995, a las doce horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el que ha sido valorada la finca, es decir 26.048.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de noviembre, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de no poderse llevar a cabo la notificación personal a la demandada servirá con la publicación del presente edicto.

Dado en Sevilla a 27 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Sanz Talayero.—El Secretario.—52.131-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 738/1994, a instancia de Cajasur, contra don Miguel Pinto Velasco y doña María del Carmen Ramirez González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de octubre de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 10.260.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura alguna.

Tercera subasta: Fecha 13 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos (Málaga). Cuenta del Juzgado número 3113 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en las condiciones sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Descripción de la finca

Edificio sito en Arroyo de la Miel, denominado conjunto residencial «Huerta de Peralta», parcela del terreno número 5. Inscrita al tomo 864, libro 248, folio 27, finca número 9.675, inscripción cuarta.

Dado en Torremolinos a 15 de mayo de 1995.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—51.864-3.

TUDELA

Edicto

Don Luis Pablo Mata Lostes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido,

Mediante el presente edicto hace saber: Que a las once horas de los días 25 de octubre, 23 de noviembre y 21 de diciembre de 1995 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta del bien que se dirá, por término de veinte días y que fue embargado en el juicio ejecutivo número 99/1991, promovido por «Creaciones Maye, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles Antón Fernández, sobre reclamación de 550.853 pesetas, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta, en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero. Sólo el ejecutante.

Cuarto.—Que no se han suplidos los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse postura por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien inmueble embargado objeto de subasta

1.º Casa de una planta baja y otra más elevada con 80 metros cuadrados construidos y 262 metros cuadrados de solar, en Ablitas (Navarra), carretera de Ablitas a Fitero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 1.458, folio 1, finca número 40.884. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 31 de julio de 1995.—El Juez, Luis Pablo Mata Lostes.—El Secretario.—52.050.

VALDEPEÑAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 259/1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Ciudad Jardín Valdepeñas, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de octubre de 1995 próximo, y trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente al precio que se hace constar a continuación de la finca señalada con su número:

Número 1, 6.916.500 pesetas, número 2, 4.173.750 pesetas; número 3, 4.173.750 pesetas; número 4, 4.173.750 pesetas; número 5, 4.173.750 pesetas; número 6, 4.770.000 pesetas; número 7, 4.770.000 pesetas; número 8, 4.770.000 pesetas; número 9, 4.770.000 pesetas; número 10, 4.770.000 pesetas; número 11, 6.558.750 pesetas, número 12, 6.558.750 pesetas, y número 13, 6.558.750 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de noviembre de 1995 próximo, y trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre de 1995 próximo, y trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela número cero, de 700 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.435, libro 686, folio 49, finca número 60.281, inscripción primera.

2. Parcela número 2, de 490 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.435, libro 686, folio 50, finca número 60.282, inscripción primera.

3. Parcela número 3, de 490 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.435, libro 686, folio 51, finca número 60.283, inscripción primera.

4. Parcela número 5, de 490 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.435, libro 686, folio 52, finca número 60.284, inscripción primera.

5. Parcela número 7, de 490 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.435, libro 686, folio 53, finca número 60.285, inscripción primera.

6. Parcela número 10, de 510 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.435, libro 686, folio 55, finca número 60.287, inscripción primera.

7. Parcela número 12, de 520 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.435, libro 676, folio 57, finca número 60.289, inscripción primera.

8. Parcela número 14, de 550 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.435, libro 686, folio 59, finca número 60.291, inscripción primera.

9. Parcela número 19, de 540 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.435, libro 686, folio 64, finca número 60.296, inscripción primera.

10. Parcela número 20, de 530 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.435, libro 686, folio 65, finca número 60.297, inscripción primera.

11. Parcela número 21, de 600 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.435, libro 686, folio 66, finca número 60.298, inscripción primera.

12. Parcela número 24, de 660 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.435, libro 686, folio 69, finca número 60.301, inscripción primera.

13. Parcela número 25, de 670 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.435, libro 686, folio 70, finca número 60.302, inscripción primera.

Todas las parcelas relacionadas se encuentran en Valdepeñas, enclavadas en el camino de La Solana.

Dado en Valdepeñas a 14 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—51.843-3.

VALENCIA

Edicto

Don César Barona Sanchís, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 114/1995, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Juan Manuel Ahuado Ponce y doña María Angeles Ortiz Gómez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de octubre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de noviembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4488000018011495, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Una casa situada en La Vega de Valencia, calle Cqsta y Borrás, número 53, compuesta de planta baja con corral y porchada y un piso alto que se sube por una escalera independiente; ocupa una superficie de 104 metros 65 decímetros 20 centímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.993, libro 449 de la sección tercera de Afueras, folio 149, finca 44.237, inscripción segunda.

Y a tal efecto expido el presente en Valencia a 2 de mayo de 1995.—El Secretario, César Barona Sanchís.—51.805.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 81/1994, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre y representación de Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, contra doña María José Consuelo Pellicer y don Jesús Ginés García León, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 17 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de noviembre de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar

en el mismo sitio antes indicado el día 21 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Única. Vivienda puerta número 10, planta quinta, alta, tipo A. Forma parte de un edificio en Valencia, distrito Marítimo, con fachada principal recayente a calle de la Reina, 166, de policía; inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3 al tomo 1.388, libro 218 de Pueblo Nuevo del Mar, folio 159, finca registral número 8.615-N, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 11.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—52.127-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue autos de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 566/1993, promovido por Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora señora Egèa Llacer, contra «Edicol, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de octubre de 1995 y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 154.427.318 pesetas; 48.681.621 pesetas y 38.889.581 pesetas, respectivamente.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de noviembre de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de diciembre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 448700018056693, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, número 1), aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Primera: Número dos, local comercial susceptible de división en planta de semisótano de la edificación sita en plaza Sanchis Guarner, con una superficie construida de 925,74 metros cuadrados, siendo la útil de 905,32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 1.603, libro 276 de la sección segunda de Ruzafa, folio 3, finca número 16.625.

Tipo primera subasta: 154.427.318 pesetas.

Segunda: Número cuatro, local comercial susceptible de división en planta de semisótano de la edificación sita en plaza Sanchis Guarner, con una superficie construida de 291,83 metros cuadrados, siendo la útil de 287,01 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12 al tomo 1.603, libro 276 de la sección segunda de Ruzafa, folio 7, finca número 16.629.

Tipo primera subasta: 48.681.621 pesetas.

Tercera: Número trece, local comercial susceptible de división en planta de semisótano de la edificación sita en plaza Sanchis Guarner, de Valencia. Tiene una superficie construida de 233,13 metros cuadrados, siendo la útil de 217,36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 1.603, libro 276 de la sección segunda de Ruzafa, folio 25, finca número 16.647.

Tipo primera subasta: 38.889.581 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de junio de 1995.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—51.863-3.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 233/1994, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Sacramento Gómez Fernández, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de octubre próximo, y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el que figura en los lotes, pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de noviembre próximo, y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre próximo, y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vivienda, izquierda mirando desde la calle, derecha, según se sube, en la primera planta alta, de la casa sita en San Vicente del Raspeig, calle General Ibáñez, número 28, con acceso común mediante el portal y escaleras. Mide 82,37 metros cuadrados útiles y 105,51 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, este, calle General Ibáñez; derecha, norte, mirando desde el frente, vivienda derecha, caja de escaleras patio de luces común central y otro patio de luces; izquierda, sur, casa de Vicent Lillo, y espalda, oeste, casa de Benito Torregrosa.

Le pertenece como anejo el derecho de disfrute del suelo de la mitad del patio de luces común central con el que linda por la derecha, teniendo la correspondiente obligación de conservación y limpieza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2 al tomo 1.248, libro 317, folio 44, finca número 20.817.

Tipo de subasta: 4.368.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda, izquierda mirando desde la calle derecha según se sube, en la planta alta, de la casa sita en San Vicente del Raspeig, calle General Ibáñez, número 28, con acceso común mediante el portal y escaleras. Mide 82,37 metros cuadrados útiles y 105,51 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, este, calle General Ibáñez; derecha, norte, mirando desde el frente, vivienda derecha, caja de escaleras, patio de luces común central y otro patio de luces; izquierda, sur, casa de Vicente Lillo, y espalda, oeste, casa de Benito Torregrosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2 al tomo 1.248, libro 317, folio 48, finca número 20.819.

Tipo de subasta: 4.368.000 pesetas.

Lote 3. Vivienda, derecha mirando desde la calle izquierda según se sube, en la tercera planta alta, de la casa sita en San Vicente del Raspeig, calle General Ibáñez, número 28, con acceso común mediante el portal y escaleras. Mide 82,37 metros cuadrados útiles y 105,51 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, este, calle General Ibáñez; derecha, norte, mirando desde el frente, casa de Antonio Cerda; izquierda, sur, vivienda izquierda, caja de escaleras, patio de luces común central y otro patio de luces, y espalda, oeste, casa de Benito Torregrosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2 al tomo 1.248, libro 317, folio 50, finca número 20.820.

Tipo de subasta: 4.368.000 pesetas.

Lote 4. Vivienda, izquierda mirando desde la calle derecha según se sube, en la tercera planta alta, de la casa sita en San Vicente del Raspeig, calle General Ibáñez, número 28, con acceso común mediante el portal y escaleras. Mide 82,37 metros cuadrados útiles y 105,51 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, este, calle General Ibáñez; derecha, norte, mirando desde el frente, vivienda derecha, caja de escaleras, patio de luces común central y otro patio de luces; izquierda, sur, casa de Vicente Lillo, y espalda, oeste, casa de Benito Torregrosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2 al tomo 1.248, libro 317, folio 52, finca número 20.821.

Tipo de subasta: 4.368.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.783-3.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 120/1995 se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña María Lidón Jiménez Tirado, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra doña María Laura Martínez Sanz y don Miguel Gallart Soler, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 21 de noviembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevista por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de diciembre de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 17 de enero de 1996, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda sita en Valencia, calle San Vicente Mártir, número 190, 14, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII al tomo 2.174, libro 623, sección tercera de afueras, folio 13, finca 32.804-N.

Valorada para subasta en 10.080.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—51.739.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 545/1994-B,

seguido por la Procuradora doña María José Velloso Mata, en nombre de Caja España de Inversiones, para la efectividad de una hipoteca constituida por don José R. Moreno Miguel y otra, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas subastadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 16 de octubre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: Número de procedimiento 4630 0000 18 0545 94, el 20 por 100 del tipo de subasta, y presentar el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiera postores en la primera subasta, se celebrará la segunda subasta el día 20 de noviembre de 1995, a la misma hora, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1995, a la misma hora, y para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el resguardo del ingreso de la consignación.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriores a los deudores, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Bien objeto de subasta

Número 83. Vivienda en Valladolid, señalada con la letra D (tipo D), situada en la planta quinta del portal número 2 del bloque B o calle Urraca, de esta capital. Consta de diferentes habitaciones y servicios, y ocupa una superficie útil, según título, de 82,29 metros cuadrados, y construida, de 105,91 metros cuadrados. Según calificación definitiva tiene una superficie construida y útil de 100,04 y 78,63 metros cuadrados, respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al tomo 884, libro 454, folio 33 vuelto, finca número 17.686.

Valorada a efectos de subasta en 11.100.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 17 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—51.787-3.

VALLS

Edicto

Don Adolfo Fontsa Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls y su partido (Tarragona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 95/1995, a instancia

de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Isabel Femín, contra «Registro Uno, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo hipotecario por 403.254.000 pesetas, en el que se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se dirán, en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de octubre de 1995, a las doce horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 397.408.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 423500018009595, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Valls, número 855, calle Jaime Huguet, del 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose de presentar el resguardo de dicho ingreso.

Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 20 por 100.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el próximo día 20 de noviembre de 1995, a las doce horas, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones que las anteriores, el día 20 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma al demandado en caso de no ser hallados en el domicilio designado en la escritura.

Bien objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno, sita en término de Valls, en el paraje conocido por polígono industrial de Valls, con frente a la carretera de Valls a Igualada, en cuyo interior existen las siguientes edificaciones:

Nave industrial, diáfana, de una sola planta y rematada por techado de uralita, que ocupa una superficie de 15 metros de frente por 58 metros 20 centímetros de fondo, o sea, 873 metros cuadrados.

Nave industrial, diáfana, de una sola planta y techado de uralita, que ocupa una superficie de 18 metros de frente por 65 metros de fondo, o sea, 1.170 metros cuadrados.

Almacén de planta baja solamente y cubierto de tejado, mide 1.600 metros cuadrados.

Nave industrial, constituida por un edificio de un solo cuerpo de 60,40 metros de longitud por 30,40 metros de anchura, más una pequeña prolongación en sentido transversal, con una superficie construida de 2.069,16 metros cuadrados y útil de 2.029,24 metros cuadrados, su altura neta es de 6 metros y la altura cumbre de 8,20 metros, hallándose cerrada por una cubierta de placas de uralita con una pendiente del 12 por 100.

Nave industrial, denominada letra B, con una superficie construida de 900 metros cuadrados.

Nave industrial, denominada letra C, con una superficie construida de 900 metros cuadrados.

Mide la total finca: 27.633,60 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, norte, «Industrias Metalúrgicas Moncunill, Sociedad Anónima», y calle H en proyecto; izquierda, sur, parte, con finca de «Complejo de Inversiones, Sociedad Anónima», y de la «Mutua Catalana de Incendios y Riesgos Diversos y Parte Norel, Sociedad Anónima»; fondo, oeste, parte, don José María Bonet y parte calle D en proyecto, constituyendo dicho lindero el límite del suelo urbano, y frente, este, con la carretera de Valls a Igualada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al folio 203 del tomo 1.295 del archivo, libro 421 del Ayuntamiento de Valls, finca número 19.691.

Dado en Valls a 19 de julio de 1995.—El Juez, Adolfo Fontsa Gil.—El Secretario.—51.795.

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vélez-Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 55/1993, a instancias de doña María Gador Ruiz Martos, representada por la Procuradora señora Pérez Jurado, contra don Antonio López Claros y doña Josefa Ruiz Moya, en los que por resolución de esta fecha he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez y término de veinte días, el inmueble que después se dirá, valorado a efectos de subasta en la cantidad de 9.600.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primero: Día 16 de octubre de 1995, a las doce horas.

Segundo: Día 16 de noviembre de 1995, a las doce horas.

Tercero: Día 18 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3008 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de tasación, 9.600.000 pesetas. Para la segunda, el 75 por 100 del de tasación. Para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención a que se refiere el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberlo efectuado.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo A3 II, situada en el frente lateral derecho, entrando en la planta segunda, portal 1 del edificio conocido con el nombre de «Arenas» o número 1, sito en el lugar denominado «Casa de la Viña» o de «La Encantada», paraje conocido como Cerro del Mar, urbanización del sector AU-6 (T), conocido por «Viña Málaga», en Torre del Mar, término municipal de Vélez-Málaga, con una superficie construida incluidos elementos comunes de 115 metros 77 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 40 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, salón comedor, una terraza y un balcón, y linda: Izquierda, entrando, vivienda tipo A4 I; derecha, acera que la separa del vial 6 de la urbanización; fondo, acera y jardín que la separa de la carretera de circunvalación de Torre del Mar a Vélez-Málaga, y frente, pasillo de entrada y vivienda tipo B2 II. Es la vivienda número 15 de la finca 4.442, al folio 13 del libro 51, tomo 943, inscripción segunda, que es la extensa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga con el número 5.439, al tomo 955, libro 61.

Dado en Vélez-Málaga a 11 de mayo de 1995.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—51.860-3.

VIELHA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha (Lleida), en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 20/95, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra finca especialmente hipotecada por don John Michael Macedo, por el presente, se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 17 de octubre de 1995, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 14 de noviembre de 1995, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.483.500 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 61.—Piso apartamento sito en planta sexta del bloque número II, edificio «Marimanya», sito en Tredos, término de Alto Arán, zona residencial de Baqueira Beret, designado con el número 6-H. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al folio 198 del tomo 304 del archivo general, libro 21 del Ayuntamiento de Tredos, finca número 2.209.

Dado en Vielha (Lleida) a 26 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—52.098-3.

VIELHA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha (Lleida), en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 11/1995, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Gómez Fernández contra finca especialmente hipotecada por doña Angeles Fernández Martínez y don Gregorio Martínez Carmona, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 17 de octubre de 1995, a las once treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 14 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las once treinta horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.560.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 2. Vivienda sita en planta baja del edificio número 7 de la plaza de Vilamós, de superficie aproximada unos 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha al tomo 448, libro 12 de Vilamós, finca 912.

Dado en Vielha (Lleida), 26 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—52.097-3.

VIELHA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha (Lleida), en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 93/94, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra finca especialmente hipotecada por doña Montserrat Pala Ariño, por el presente, se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 17 de octubre de 1995, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 14 de noviembre de 1995, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las once horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 9.222.500 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 10-D, apartamento sito en la planta uno del bloque número II (edificio «Mari-manya»), designado con el número 1-D, en zona residencial de Baqueira Beret, perteneciente al llamado tipo dos. Inscrita al tomo 266, libro 11, folio 100, finca número 1.013.

Dado en Vielha (Lleida) a 26 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—52.099-3.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña Celia Martínez Ochoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Hago saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 61/1994, instado por la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Mansilla, actuando en nombre y representación acreditados de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (la Caixa), contra «Vencobin, Sociedad Anónima», en los que, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (la Caixa), señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Juan, números 31-33, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a la cantidad de 16.270.000 pesetas, y caso de no concurrir postores para la celebración de la segunda subasta, se señala para su práctica el próximo día 12 de enero de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 del de la primera subasta, y para el caso de declararse esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el próximo día 7 de febrero de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 16.270.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos 90300018006194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas; en cuanto a la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, en caso contrario, no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido

en los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de la celebración del remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá que el mismo se celebrará al día siguiente hábil, en los mismos lugar y hora.

Octava.—El presente se hace entrega a la Procuradora instante del procedimiento a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión, debiendo devolverme un ejemplar del mismo debidamente cumplimentado para su unión a los autos.

Novena.—El actor goza del beneficio de justicia gratuita que le otorga el Real Decreto 4 de 1933, en relación a lo prevenido en los artículos 13 y 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Descripción de la finca

Entidad 21.—Vivienda en la planta primera, puerta primera, que mide una superficie de 96,34 metros cuadrados, y recayente a la calle Nuestra Señora de Montserrat. Linda: Frente, tomando como tal la calle Balmes, vivienda puerta segunda de la misma planta yrellano de escalera, por donde tiene su acceso; derecha, vivienda puerta sexta de la misma planta; izquierda, vuelo de Nuestra Señora de Montserrat, y fondo, patio interior de luces y medianera de edificio contiguo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.320, libro 250 de Ribes, folio 175, finca número 15.367.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 20 de julio de 1995.—La Juez, Celia Martínez Ochoa.—El Secretario.—51.719.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 31/1995-D, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Sanagustín Medina, y siendo demandado don Carlos Arbiol Gracia, se ha acordado, por resolución de esta fecha, en reclamación de crédito hipotecario, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de octubre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 6902, de esta ciudad, y cuenta número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 16 de noviembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa con corral en barrio de Casetas, calle Virgen de la Rosa, sin número (realmente número 19), con una extensión superficial de 137 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales 88 corresponden a casa de una planta, y el resto, a corral. Linderos: Derecha entrando, Ricardo Mur, izquierda, Julio Peña, y fondo, Jesús Pascual. Inscrita en el tomo 2.326 del archivo, libro 70, folio 217, finca 1.371, inscripción sexta del Registro número 12 de Zaragoza.

Valorada en 12.772.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—51.767-3.

ZARAGOZA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 12, bajo el número 167/1995 de registro, de Procedimiento Judicial Sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Bibian Fierro, contra don Baldomero Vega Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4879, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, sito en la plaza del Pilar, número 2, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de octubre de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 13 de noviembre de 1995 sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 18 de diciembre de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado, objeto de la subasta es el siguiente:

Nave industrial con terreno dedicado a espacio libre, en término de Miralbuena, de esta ciudad, partida del terminillo 0 del plano, en la calle Camelia, sin número. Ocupa una superficie de 850 metros cuadrados, de los que 700 metros cuadrados se destinan a la nave y el resto al terreno o espacio libre. La nave es de solo planta baja en su zona industrial, con sus correspondientes servicios, y dispone de un módulo en planta alzada que se dedica a oficinas y que ocupa una superficie de 24 metros cuadrados. Linderos: Norte o frente, calle Camelia; derecha entrando, oeste, finca de muebles «Mupa»; izquierda, este, finca del señor Gracia Domingo; y fondo-sur de la viuda de Miguel Burdiel.

Inscripción.—Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, al tomo 2.437, libro 777, folio 161, finca número 40.110.

Valorada en: 14.740.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—51.862-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GIJÓN

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don José Navarro Navarro y don Valero Asensio Malagelada, contra la empresa demandada «Girona de Inmuebles y Finanzas, Sociedad Limitada», y don Antonio Tarrida Viñas, domiciliada en urbanización «Mas Pere», zona deportiva de Calonge, en autos, número de ejecución 111/1993, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 263 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca 15.089, libro 302 de Calonge, tomo 2.766, folio 191, inscripción primera, peritada en 8.570.415 pesetas.

Finca 15.810, libro 302 de Calonge, tomo 2.766, folio 196, inscripción primera, peritada en 7.556.710 pesetas.

Finca 15.807, libro 302 de Calonge, tomo 2.766, folio 181, inscripción primera, peritada en 9.307.655 pesetas.

Finca 15.808, libro 302 de Calonge, tomo 2.766, folio 186, inscripción primera, peritada en 7.188.090 pesetas.

Finca 15.812, libro 302 de Calonge, tomo 2.766, folio 206, inscripción primera, peritada en 5.990.075 pesetas.

Finca 15.813, libro 302 de Calonge, tomo 2.766, folio 211, inscripción primera, peritada en 6.450.850 pesetas.

Finca 15.805, libro 302 de Calonge, tomo 2.766, folio 172, inscripción primera, peritada en 5.298.912 pesetas.

Finca 14.128, libro 258 de Calonge, tomo 2.666, folio 86, inscripción segunda, peritada en 16.423.000 pesetas.

Finca 15.086, libro 302 de Calonge, tomo 2.766, folio 177, inscripción primera, peritada en 6.358.695 pesetas.

Finca 12.811, libro 302 de Calonge, tomo 2.766, folio 201, inscripción primera, peritada en 7.464.555 pesetas.

Los anteriores bienes han sido justipreciados con intervención de Perito tasador en la cantidad de 80.608.957 pesetas que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, número 4, de esta ciudad, el día 9 de noviembre de 1995, a las diez horas; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 14 de diciembre de 1995, a las diez horas, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 18 de enero de 1996, a las diez horas.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1671-000-64-011193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y/o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Girona a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.180-E.

ORENSE

Edicto

Don Germán Seijas Vázquez, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Orense,

Certifico que en la ejecutoria número 34/95, seguida en este Juzgado a instancia de don Domingo Menor Gil y otros contra don Manuel Gómez Domínguez, titular de la empresa «Almacenes Suárez», en reclamación de un principal, en concepto de salarios, de 3.721.643 pesetas más otras 800.000 pesetas que se calculan provisionalmente para garantizar los intereses, gastos y costas que se produzcan en la presente ejecución, se dictó en el día de la fecha la resolución que, literalmente, dice:

Se acuerda sacar a subasta los bienes embargados como propiedad de la empresa demandada «Almacenes Suárez», que se llevará a efecto en este Juzgado de lo Social número 3 de Orense, en primera subasta, el día 25 de octubre a las once horas; en segunda subasta, caso de resultar desierta la primera, el próximo 10 de noviembre de 1995, a las once horas, y en tercera subasta, caso de que no concurren postores a la segunda, el día 22 de noviembre siguiente, a las diez horas, señalándose bajo las condiciones siguientes, que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense»:

Primero.—Antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes consignando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segundo.—Los licitadores deberán depositar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina calle Juan XXIII, carretera 3211 0000 64 0034 95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, justificando dicho ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Tercero.—La parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siempre que la cuantía mínima admisible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarto.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación efectuada de la forma anteriormente señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinto.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexto.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Séptimo.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen tasado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Octavo.—De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Noveno.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Décimo.—El precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes que se sacan a subasta se han depositado en los locales de la demandada sitos en calle Manuel Murguía, 11, bajo (bienes «Familia Fontaneria» y en calle Domingo Fontán, 3, y avenida Buenos Aires, 45 (bienes «Familia varios»), todos de esta ciudad.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en plazo de tres días ante este mismo Juzgado.

Lo mandó y firma su ilustrísima y doy fe.

En el anexo que se incorpora a continuación se relacionan los bienes que se sacan a subasta, con indicación de su valoración.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense», expido, firmo y sello el presente en Orense a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario.—51.875-E.

Anexo que se cita

Relación de bienes y valor atribuido

Familia «Azulejos y pavimentos»:

136 azulejos 15 x 15, 1.360 pesetas.
21 metros cuadrados de azulejo Palma gris, 13.699 pesetas.
96 metros cuadrados de pavimento de mármol beige, 84.773 pesetas.
5 metros cuadrados de pavimento de mármol gris, 4.671 pesetas.
5 metros cuadrados de pavimento Altabix beige, 4.651 pesetas.
131,10 metros cuadrados de pavimento de parquet, 115.742 pesetas.
62,17 metros cuadrados de pavimento Porriño gris, 58.772 pesetas.
9 metros cuadrados de pavimento en espiga, 10.033 pesetas.
64,67 metros cuadrados de pavimento de tarima, 72.832 pesetas.
279 rodapié Porriño rosa, 12.226 pesetas.
169 rodapié de parquet, 14.002 pesetas.
478 rodapié mármol beige, 39.583 pesetas.
380 rodapié mármol gris, 31.468 pesetas.
12 metros cuadrados de azulejo La Línea, 8.700 pesetas.
135,90 rodapié rojo Imperio, 18.897 pesetas.
24 metros cuadrados de azulejo Aitana azul, 26.897 pesetas.
9 metros cuadrados de azulejo Elda marrón, 9.991 pesetas.
4 metros cuadrados de azulejo Onice blanco, 4.963 pesetas.
48 metros cuadrados de azulejo Onice marfil, 55.580 pesetas.
80 metros cuadrados de azulejo Berbi blanco, 92.240 pesetas.
30,38 metros cuadrados de azulejo lino, 32.886 pesetas.
5 metros cuadrados de azulejo Orly borgoña, 5.116 pesetas.
2 metros cuadrados de azulejo Egipto marfil, 2.617 pesetas.
70 rodapié Porriño gris, 2.809 pesetas.
30 rodapié Altabix blanco, 2.490 pesetas.
12 rodapié Altabix beige, 994 pesetas.
2 metros cuadrados de azulejo Egipto blanco, 2.670 pesetas.
20 listeles 5 x 20 amarillo, 1.219 pesetas.
6 metros cuadrados de azulejo India gris, 8.746 pesetas.
2,60 metros cuadrados de azulejo Medes rosa, 4.268 pesetas.
3 metros cuadrados de azulejo lineal marengo, 11.043 pesetas.
8 metros cuadrados de azulejo Jade blanco, 11.218 pesetas.
5 metros cuadrados de azulejo Itálica marfil, 8.820 pesetas.
2 metros cuadrados de azulejo Itálica blanco, 3.725 pesetas.
170 metros cuadrados de azulejo Valencia gris, 271.150 pesetas.

8 metros cuadrados de azulejo Valencia Prest, G. B., 25.088 pesetas.

1 metro cuadrado de pavimento Samba blanco, 1.686 pesetas.

36 metros cuadrados de pavimento line blanco, 50.140 pesetas.

97 metros cuadrados de pavimento Agata, 136.956 pesetas.

58 metros cuadrados de pavimento Mónaco blanco, 82.012 pesetas.

33,50 metros cuadrados de pavimento Gales, 49.892 pesetas.

10 metros cuadrados de pavimento Aries, 12.941 pesetas.

1 metro cuadrado de pavimento Orión, 1.294 pesetas.

12 metros cuadrados de pavimento Ronda, 18.037 pesetas.

160,50 metros cuadrados de pavimento Mármol blanco, 272.579 pesetas.

3 metros cuadrados de pavimento de parquet robie, 4.320 pesetas.

26 metros cuadrados de pavimento Viena blanco, 38.596 pesetas.

267 metros cuadrados de pavimento Florencia, 422.394 pesetas.

6 metros cuadrados de pavimento Gaudí platino, 12.485 pesetas.

30 metros cuadrados de pavimento Florida marfil, 62.424 pesetas.

537 metros cuadrados de pavimento Ródano blanco y otros colores, 1.098.229 pesetas.

25 metros cuadrados de pavimento Torino blanco, 55.020 pesetas.

163 metros cuadrados de pavimento Carrara blanco y otros colores, 274.329 pesetas.

4,61 metros cuadrados de pavimento Mela roble, 7.209 pesetas.

5,65 metros cuadrados de pavimento Cachemira, 8.394 pesetas.

48,62 metros cuadrados de pavimento Egeo blanco, 74.860 pesetas.

3 metros cuadrados de pavimento Tiber blanco, 6.867 pesetas.

3 metros cuadrados de pavimento Avignón, 5.589 pesetas.

32 metros cuadrados de pavimento Danubio rosa, 50.176 pesetas.

79,83 metros cuadrados de pavimento Opera blanco, 135.530 pesetas.

25 metros cuadrados de pavimento Niza blanco, 53.564 pesetas.

22,60 metros cuadrados de pavimento Rhin platino, 42.936 pesetas.

304,31 metros de zócalo mármol blanco, 63.354 pesetas.

63,88 zócalo granito beige, 13.521 pesetas.

107,27 metros de zócalo Viena blanco, 23.820 pesetas.

37,92 metros de zócalo Ródano blanco, 7.114 pesetas.

2,025 listeles castaño, 101.756 pesetas.

4 metros cuadrados de pavimento de barracat, 8.960 pesetas.

4 metros cuadrados de azulejo Vames blanco, 7.560 pesetas.

4 metros cuadrados de pavimento Nántes platino, 8.611 pesetas.

8 metros cuadrados de pavimento de alabastro marfil, 11.028 pesetas.

4 metros cuadrados de pavimento Corinto marfil, 8.611 pesetas.

2 metros cuadrados de pavimento Firenze grafito, 3.629 pesetas.

1 metro cuadrado de pavimento Eboli marfil, 1.814 pesetas.

6 metros cuadrados de azulejo Tivoli, 9.396 pesetas.

1 metro cuadrado de rústica azul, 1.566 pesetas.

13 metros cuadrados de azulejo 235 x 355 bisel blanco, 12.168 pesetas.

6 metros cuadrados de azulejo Cataluña gris, 4.958 pesetas.

12 metros cuadrados de azulejo Creta beige, 9.360 pesetas.

4 metros cuadrados de azulejo Módena gris, 3.138 pesetas.

29 metros cuadrados de azulejo Módena beige, 23.099 pesetas.

3 metros cuadrados de azulejo de alabastro gris, 2.498 pesetas.

9 metros cuadrados de azulejo de alabastro beige, 6.999 pesetas.

19 metros cuadrados de azulejo Pisa, 18.715 pesetas.

84 metros cuadrados de azulejo 333 x 45 biselado blanco, 90.616 pesetas.

103 metros cuadrados de azulejo Alagón gris, 112.717 pesetas.

62 metros cuadrados de azulejo Alagón beige, 71.216 pesetas.

96 metros cuadrados naventino gris, 110.269 pesetas.

80 metros cuadrados de azulejo naventino beige, 91.892 pesetas.

6 metros cuadrados de azulejo Mallen gris, 6.495 pesetas.

16 metros cuadrados de azulejo Mallen beige, 18.378 pesetas.

16 metros cuadrados de azulejo Rida beige, 17.270 pesetas.

48 metros cuadrados de pavimento Ubeda, 45.078 pesetas.

16 metros cuadrados de pavimento Motril, 10.607 pesetas.

14,80 metros cuadrados de pavimento Mérida, 10.462 pesetas.

9 metros cuadrados de pavimento Palencia beige, 8.506 pesetas.

7 metros cuadrados de pavimento Laguna, 5.670 pesetas.

4 metros cuadrados de pavimento Atenas, 4.415 pesetas.

6 metros cuadrados de pavimento S'Agaro, 5.635 pesetas.

6 metros cuadrados de pavimento Aro, 5.155 pesetas.

17 metros cuadrados de pavimento Orense, 15.463 pesetas.

81 metros cuadrados de pavimento Ubeda cial, 56.023 pesetas.

33 metros cuadrados de pavimento Motril cial, 22.824 pesetas.

18,45 metros cuadrados de pavimento Indico, 12.371 pesetas.

36,50 metros cuadrados de pavimento Paris, 23.504 pesetas.

57,81 metros cuadrados de pavimento de cuarzo, 43.045 pesetas.

3,69 metros cuadrados de pavimento Málaga, 3.303 pesetas.

22,14 metros cuadrados de pavimento Múnich, 16.601 pesetas.

1,23 metros cuadrados de pavimento Minerva, 919 pesetas.

2,43 metros cuadrados de pavimento Lorraine, 1.809 pesetas.

Familia «Fontaneria»:

212 ganchos equipado 190 x 52 x 20, 2.559 pesetas.

266 ganchos equipado 150 x 44 x 20 y 170, 3.098 pesetas.

2 varillas equipadas 350, 26 pesetas.

500 arandelas aluminio con arandela de goma, 3.060 pesetas.

25 soportes canalón gradual, 1.302 pesetas.

138 apoyadores onda grande, 1.408 pesetas.

315 apoyadores onda media, 2.142 pesetas.

53 apoyos onda grande, 1.484 pesetas.

17 placas onda grande 110 x 200, 29.985 pesetas.

6 placas onda grande 110 x 250, 14.850 pesetas.

7 placas onda grande 110 x 300, 20.206 pesetas.

12 placas onda pequeña 118 x 250, 31.860 pesetas.

3 placas onda pequeña 118 x 300, 7.211 pesetas.

61 caballetes angulares 120 x 20 x 20, 25.681 pesetas.

7 canalones intermedios 12 x 150, 3.976 pesetas.

10 canalones terminales c/baja 3, 1.480 pesetas.

- 2 canalones intermedios c/bad. 4, 78 pesetas.
 25 canalones terminales s/baja 6, 537 pesetas.
 5 canalones escuadras c/bajo 7, 192 pesetas.
 4 canalones intermedios 20 x 250, 3.392 pesetas.
 21 tubos ligeros 250 x 06, 4.242 pesetas.
 1 tubo ligero 250 x 08, 257 pesetas.
 2 tubos ligeros 250 x 10, 2.182 pesetas.
 5 tubos ligeros 250 x 12, 7.070 pesetas.
 1 tubo ligero 250 x 20, 2.535 pesetas.
 13 codos 6 x 45 de 90 y 45, 1.872 pesetas.
 15 codos 8 x 45 de 90 y 45, 2.550 pesetas.
 5 codos 12 x 45 de 90 y 45, 3.065 pesetas.
 2 codos 20 x 45 de 90 y 45, 1.550 pesetas.
 9 derivaciones 6 x 45 de 45 y 90, 1.764 pesetas.
 17 derivaciones 8 x 45 de 45 y 90, 3.978 pesetas.
 12 derivaciones 10 x 45 de 45 y 90, 914 pesetas.
 9 derivaciones 12 x 45 de 45 y 90, 950 pesetas.
 1 derivación 15 x 45 de 45 y 90, 429 pesetas.
 2 derivaciones 20 x 45 de 45 y 90, 204 pesetas.
 1 derivación-D. 8 x 45 de 45, 40 pesetas.
 5 derivaciones D. 10 x 45 de 45, 250 pesetas.
 10 derivaciones D. 12 x 45 de 45, 770 pesetas.
 5 derivaciones D. princ. 12 x 45, 385 pesetas.
 1 tapa depósito cilíndrico 200 l., 701 pesetas.
 22 tubos de PVC de 300 x 75 serie F, 5.575 pesetas.
 40 tubos de PVC de 300 x 90 serie F, 15.652 pesetas.
 32 tubos de PVC de 300 x 110 serie F, 14.939 pesetas.
 17 tubos de PVC de 265 x 110 serie F, 8.296 pesetas.
 1 tubo de PVC de 300 x 125 serie F, 882 pesetas.
 17 tubos de PVC s/caliente de 500 x 32, 8.011 pesetas.
 158 tubos de PVC s/caliente de 500 x 40, 58.571 pesetas.
 66 tubos de PVC s/caliente de 500 x 50, 34.122 pesetas.
 19 tubos de PVC s/caliente de 300 x 75, 5.605 pesetas.
 60 tubos de PVC s/caliente de 300 x 110, 79.320 pesetas.
 9 tubos de PVC s/caliente de 300 x 160, 15.533 pesetas.
 6 tubos de PVC s/caliente de 300 x 200, 12.950 pesetas.
 70 tubos de PVC s/caliente de 265 x 110, 81.984 pesetas.
 27 tubos de PVC s/caliente de 265 x 125, 36.145 pesetas.
 27 abrazaderas de 50 cadmiada, 656 pesetas.
 67 abrazaderas de 75 cadmiada, 2.848 pesetas.
 169 abrazaderas de 90 cadmiada, 4.353 pesetas.
 162 abrazaderas de 110 cadmiada, 6.648 pesetas.
 26 abrazaderas de 125 cadmiada, 733 pesetas.
 27 abrazaderas de 160 cadmiada, 1.863 pesetas.
 24 codos de PVC de 32 x 45, 523 pesetas.
 25 codos de PVC de 32 x 87, 663 pesetas.
 75 codos de PVC de 40 x 45, 2.153 pesetas.
 23 codos de PVC de 40 x 67, 660 pesetas.
 61 codos de PVC de 50 x 45, 2.178 pesetas.
 56 codos de PVC de 50 x 87, 941 pesetas.
 51 codos de PVC de 75 x 45, 3.124 pesetas.
 72 codos de PVC de 75 x 67, 6.659 pesetas.
 41 codos de PVC de 90 x 45, 4.408 pesetas.
 10 codos de PVC de 90 x 67, 1.175 pesetas.
 9 codos de PVC de 90 x 87, 1.116 pesetas.
 47 codos de PVC de 110 x 45, 4.754 pesetas.
 114 codos de PVC de 110 x 67, 21.311 pesetas.
 8 codos de PVC de 110 x 87, 809 pesetas.
 50 codos de PVC de 125 x 45, 8.540 pesetas.
 49 codos de PVC de 125 x 67, 13.407 pesetas.
 4 codos de PVC de 125 x 87, 794 pesetas.
 19 codos de PVC de 160 x 45, 9.631 pesetas.
 5 codos de PVC de 160 x 67, 2.559 pesetas.
 7 codos de PVC de 160 x 87, 4.111 pesetas.
 4 codos de PVC de 200 x 45, 5.785 pesetas.
 4 codos de PVC de 200 x 87, 6.185 pesetas.
 13 derivaciones de PVC de 32 x 45, 484 pesetas.
 12 derivaciones de PVC de 32 x 87, 321 pesetas.
 131 derivaciones de PVC de 40 x 45, 4.723 pesetas.
 20 derivaciones de PVC de 40 x 87, 788 pesetas.
 62 derivaciones de PVC de 50 x 45, 3.537 pesetas.
 106 derivaciones de PVC de 50 x 87, 4.470 pesetas.
 112 derivaciones de PVC de 75 x 45, 12.664 pesetas.
 27 derivaciones de PVC de 75 x 67, 2.429 pesetas.
 25 derivaciones de PVC de 75 x 87, 3.084 pesetas.
 96 derivaciones de PVC de 90 x 45, 13.306 pesetas.
 58 derivaciones de PVC de 90 x 67, 7.927 pesetas.
 21 derivaciones de PVC de 90 x 87, 3.557 pesetas.
 84 derivaciones de PVC de 110 x 45, 22.302 pesetas.
 43 derivaciones de PVC de 110 x 67, 10.437 pesetas.
 39 derivaciones de PVC de 110 x 87, 8.600 pesetas.
 82 derivaciones de PVC de 125 x 45, 22.788 pesetas.
 68 derivaciones de PVC de 125 x 67, 17.279 pesetas.
 29 derivaciones de PVC de 125 x 87, 3.898 pesetas.
 17 derivaciones de PVC de 160 x 45, 12.334 pesetas.
 9 derivaciones de PVC de 160 x 87, 6.309 pesetas.
 5 derivaciones de PVC de 200 x 45, 12.785 pesetas.
 32 manguitos de PVC de 32, 1.013 pesetas.
 7 manguitos de PVC de 40, 312 pesetas.
 67 manguitos de PVC de 50, 3.279 pesetas.
 10 manguitos de PVC de 75, 920 pesetas.
 32 manguitos de PVC de 90, 3.004 pesetas.
 3 manguitos de PVC de 110, 488 pesetas.
 5 manguitos de PVC de 125, 950 pesetas.
 23 manguitos dilatados de PVC de 75, 970 pesetas.
 19 manguitos dilatados de PVC de 90, 1.095 pesetas.
 11 manguitos dilatados de PVC de 125, 734 pesetas.
 24 tapones de PVC de 75, 1.572 pesetas.
 6 tapones de PVC de 90, 304 pesetas.
 22 tapones de PVC de 110, 4.084 pesetas.
 26 tapones de PVC de 125, 4.329 pesetas.
 4 tapones de PVC de 200, 496 pesetas.
 12 derivaciones de PVC de 75 x 67 doble, 590 pesetas.
 24 derivaciones de PVC de 75 x 87 doble, 1.180 pesetas.
 12 derivaciones doble de PVC de 100 x 45, 4.548 pesetas.
 16 derivaciones doble de PVC de 110 x 67, 3.610 pesetas.
 23 derivaciones doble de PVC de 125 x 45, 3.815 pesetas.
 7 derivaciones doble de PVC de 125 x 67, 2.100 pesetas.
 27 derivaciones doble escuad. PVC de 75 x 45, 2.754 pesetas.
 13 derivaciones doble escuad. PVC de 110 x 45, 11.014 pesetas.
 7 derivaciones reduc. de PVC 200 x 110 x 45, 6.521 pesetas.
 7 derivaciones reduc. de PVC 200 x 110 x 87, 4.553 pesetas.
 2 derivaciones reduc. de PVC 200 x 125 x 45, 1.899 pesetas.
 5 derivaciones reduc. de PVC 200 x 125 x 87, 3.377 pesetas.
 4 injertos de PVC de 110 x 40 x 87, 182 pesetas.
 24 injertos de PVC de 110 x 50 x 87, 1.299 pesetas.
 13 injertos de PVC de 125 x 50 x 87, 758 pesetas.
 15 salidas de PVC WC c/junta de 110, 4.176 pesetas.
 19 codos de PVC reforzado de 110 x 87, 2.578 pesetas.
 62 codos de PVC reforzado de 125 x 87, 12.896 pesetas.
 7 codos de PVC reforzado de 160 x 67, 1.687 pesetas.
 9 codos de PVC reforzado de 160 x 87, 2.169 pesetas.
 140 juntas anillo de 75, 393 pesetas.
 202 juntas anillo de 90, 1.420 pesetas.
 74 juntas anillo de 125, 416 pesetas.
 69 descargas PVC, 19.872 pesetas.
 1 reduc. simple de PVC de 50-40, 32 pesetas.
 53 reduc. simples de PVC de 75-50, 4.571 pesetas.
 3 reduc. simples de PVC de 90-75, 288 pesetas.
 20 reduc. simples de PVC de 110-75, 2.411 pesetas.
 12 reduc. simples de PVC de 110-90, 1.477 pesetas.
 41 reduc. simples de PVC de 125-75, 6.593 pesetas.
 84 reduc. simples de PVC de 125-90, 13.374 pesetas.
 38 reduc. simples de PVC de 125-110, 6.115 pesetas.
 28 reduc. simples de PVC de 160-125, 22.890 pesetas.
 40 tapones reducidos de PVC de 75-40, 2.240 pesetas.
 28 tapones reducidos de PVC de 75-50, 1.814 pesetas.
 34 tapones reducidos de PVC de 90-40, 2.465 pesetas.
 7 tapones reducidos de PVC de 90-50, 646 pesetas.
 35 tapones reducidos de PVC de 110-40, 3.325 pesetas.
 19 tapones reducidos de PVC de 110-50, 1.881 pesetas.
 53 tapones reducidos de PVC de 125-40, 5.752 pesetas.
 44 tapones reducidos de PVC de 125-50, 5.141 pesetas.
 32 metros canalón de PVC de 25, 5.744 pesetas.
 16 uniones de PVC de 25, 1.896 pesetas.
 6 bajadas centrales de PVC de 25, 1.287 pesetas.
 11 bajadas exteriores izda. de PVC de 25, 3.938 pesetas.
 25 bajadas derechas PVC de 25, 6.491 pesetas.
 57 ángulos interiores de PVC de 25, 14.735 pesetas.
 64 ángulos exteriores de PVC de 25, 17.395 pesetas.
 10 reducciones de PVC de 90-75, 1.095 pesetas.
 106 ganchos corredera de PVC de 25, 4.240 pesetas.
 29 tapas universales de PVC de 25, 1.378 pesetas.
 10 bajadas centrales de PVC de 23, 880 pesetas.
 11 bajadas exteriores izdas. PVC de 33, 662 pesetas.
 8 bajadas exteriores drcas. PVC de 33, 482 pesetas.
 46 ganchos correa de PVC de 33, 6.046 pesetas.
 8 glasicos incoloros 1 l. secado r., 7.022 pesetas.
 15 lubricantes 1/5, 1.305 pesetas.
 8 metros canalón amazón blanco, 4.451 pesetas.
 1 unión de canalón amazón blanco, 324 pesetas.
 9 bajantes de canalón amazón blanco, 5.013 pesetas.
 18 ganchos pared canalón amazón blanco, 1.439 pesetas.
 1 manguitos tubo con fijación, 159 pesetas.
 10 finales bajantes con fijación, 965 pesetas.
 3 collarines tubo amazón blanco, 207 pesetas.
 9 adaptadores tubo cua/re amazón, 1.193 pesetas.
 25 separadores pared tubo amazón blanco, 4.125 pesetas.
 5 tapas acc. int. canalón amazón blanco dcha. 400 pesetas.
 10 tapas ext. canalón amazón blanco dcha. 2.119 pesetas.
 22 ángulos 90 int. canalón amazón blanco, 7.491 pesetas.
 1 ganchos superiores canalón amazón blanco, 148 pesetas.
 10 tapa sacc. int. canalón amazón blanco izda., 800 pesetas.
 7 tapas ext. canalón amazón blanco izda., 1.483 pesetas.

8 ángulos 90 ext. canalón amazón blanco, 2.544 pesetas.
 2 espaciadores tubo blanco, 98 pesetas.
 8 derivaciones empalme de 67 amazón blanco, 1.404 pesetas.
 6 ángulos ext. 45 canalón amazón blanco, 2.684 pesetas.
 6 ángulos int. 45 canalón amazón blanco, 1.743 pesetas.
 15 tubos verdes 110 x 500 de 4 atmósferas, 21.375 pesetas.
 12 tubos verdes 32 x 500 de 6 atmósferas, 5.346 pesetas.
 2 tubos verdes 40 x 500 de 6 atmósferas, 1.340 pesetas.
 28 tubos verdes 25 x 500 de 10 atmósferas, 4.175 pesetas.
 9 tubos verdes 20 x 500 de 16 atmósferas, 1.512 pesetas.
 1 tubo verde 32 x 500 de 16 atmósferas, 420 pesetas.
 22 tubos verdes 50 x 500 de 16 atmósferas, 23.606 pesetas.
 25 tubos verdes 63 x 500 de 16 atmósferas, 39.550 pesetas.
 10 tubos verdes 25 x 500 de 25 atmósferas, 2.035 pesetas.
 4 tubos verdes 32 x 500 de 25 atmósferas, 965 pesetas.
 20 tubos verdes 40 x 500 de 6 atmósferas, 13.480 pesetas.
 19 codos verdes 20 x 90, 424 pesetas.
 49 codos verdes 25 x 90, 1.421 pesetas.
 15 codos verdes 25 x 90, 846 pesetas.
 1 codo verde 40 x 90, 79 pesetas.
 39 codos verdes 50 x 90, 7.273 pesetas.
 32 codos verdes 63 x 90, 3.866 pesetas.
 86 codos verdes trans 20 x 90, 3.892 pesetas.
 28 codos verdes trans 25 x 90, 1.279 pesetas.
 22 codos verdes trans 32 x 90, 859 pesetas.
 33 codos verdes trans 40 x 90, 2.644 pesetas.
 16 codos verdes trans 50 x 90, 1.113 pesetas.
 18 codos verdes trans 63 x 90, 1.619 pesetas.
 124 codos verdes 20 x 45, 2.949 pesetas.
 35 codos verdes 25 x 45, 838 pesetas.
 68 codos verdes 32 x 45, 2.819 pesetas.
 31 codos verdes 40 x 45, 959 pesetas.
 63 codos verdes 50 x 45, 4.826 pesetas.
 7 TE verdes 20, 182 pesetas.
 4 TE verdes 25, 104 pesetas.
 9 TE verdes 32, 342 pesetas.
 8 TE verdes 40, 472 pesetas.
 1 TE verde 50, 133 pesetas.
 1 TE verde 63, 80 pesetas.
 104 TE verdes trans. 20, 5.262 pesetas.
 32 TE verdes trans. 25, 1.619 pesetas.
 26 TE verdes trans. 32, 1.699 pesetas.
 16 TE verdes trans. 40, 1.023 pesetas.
 40 TE verdes trans. 50, 5.173 pesetas.
 19 TE verdes reduc. 40, 1.121 pesetas.
 29 TE verdes reduc. 50, 1.549 pesetas.
 30 TE verdes reduc. 63, 2.403 pesetas.
 44 reducciones verdes 25 x 20, 619 pesetas.
 95 reducciones verdes 32 x 25, 1.669 pesetas.
 19 reducciones verdes 40 x 32, 587 pesetas.
 28 reducciones verdes 40 x 32, 587 pesetas.
 28 reducciones verdes 50 x 40, 1.004 pesetas.
 59 reducciones verdes 63 x 50, 2.903 pesetas.
 24 manguitos verdes 20, 624 pesetas.
 13 manguitos verdes 25, 402 pesetas.
 1 manguito verde 40, 42 pesetas.
 2 manguitos verdes 50, 99 pesetas.
 7 manguitos verdes 63, 358 pesetas.
 12 manguitos verdes trans. 20 hembra, 540 pesetas.
 32 manguitos verdes trans. 25 hembra, 1.709 pesetas.
 36 manguitos verdes trans. 32 hembra, 2.100 pesetas.
 19 manguitos verdes trans. 40 hembra, 1.282 pesetas.
 55 manguitos verdes trans. 50 hembra, 4.135 pesetas.
 26 manguitos verdes trans. 25 macho, 749 pesetas.
 3 manguitos verdes trans. 32 macho, 101 pesetas.
 12 manguitos verdes trans. 40 macho, 708 pesetas.

7 manguitos verdes trans. 50 macho, 640 pesetas.
 20 tapones verdes 20, 360 pesetas.
 2 tapones verdes 25, 38 pesetas.
 1 tapón verde 32, 28 pesetas.
 6 tapones verdes 50, 414 pesetas.
 30 tapones verdes 63, 1.410 pesetas.
 19 tuercas unión verde 20, 1.881 pesetas.
 23 tuercas unión verde 25, 1.212 pesetas.
 12 tuercas unión verde 32, 835 pesetas.
 18 tuercas unión verde 40, 1.797 pesetas.
 24 tuercas unión verde 50, 3.086 pesetas.

Familia «varios»:

1 espejo ref. 110 blanco-oro, 19.000 pesetas.
 1 módulo alfo de 50 R.H., 9.471 pesetas.
 1 espejo serie varios colores, 6.650 pesetas.
 1 estuche serie varios colores, 7.089 pesetas.
 1 armario tulipán c/enc 85 cms., 31.895 pesetas.
 1 espejo Sofía de 85 cms., 19.375 pesetas.
 1 estuches/Irún cromo, 8.100 pesetas.
 1 mueble compacto orquidea 85 con espejo, 22.000 pesetas.
 2 flexo ducha latón cromado 1,5 m., 1.190 pesetas.
 25 flexo ducha PVC cromado 1,5 m., 8.500 pesetas.
 4 flexo ducha PVC cromado 1,5 m., 2.920 pesetas.
 1 barra baño 105-170, 1.260 pesetas.
 2 envas. 2 pinzas cortina, 510 pesetas.
 1 estantería arco 20 x 41,5 x 58, 4.711 pesetas.
 1 mueble encastrar 90 cm. olivo, 42.420 pesetas.
 1 espejo Artemisa de 92 cm., 31.153 pesetas.
 2 asientos water modelo Virginia, 2.522 pesetas.
 2 asientos water azul celeste invis/2, 4.850 pesetas.
 1 asientos water rosa ilusión invis/2, 2.425 pesetas.
 2 tapas sanitarias ampur visón, 2.300 pesetas.
 2 bolsas de tornillos para reina, 182 pesetas.
 3 espejos modelo granate, 30.816 pesetas.
 1 repina modelo granate, 3.082 pesetas.
 1 toallero modelo granate, 1.579 pesetas.
 2 jaboneras modelo granate, 3.128 pesetas.
 1 portavaso modelo granate, 2.277 pesetas.
 1 toallero aro modelo granate, 1.879 pesetas.
 1 portarrollo modelo granate, 2.722 pesetas.
 1 jabonera espon. modelo granate, 2.056 pesetas.
 1 percha modelo granate, 695 pesetas.
 1 porta escobilla modelo granate, 3.307 pesetas.
 1 espejo Mallorca 4 nogal, 8.462 pesetas.
 1 jabonera sencilla Bidasoa cromo oro, 2.057 pesetas.
 2 portavasos Bidasoa cromo aro, 4.026 pesetas.
 1 repisa triple aro, 4.805 pesetas.
 1 repisa estilo 30 x 60 x 14 incoloro, 6.308 pesetas.
 15 jaboneras RH-700, 4.806 pesetas.
 1 portavaso RH-700, 500 pesetas.
 4 jaboneras esponjera RH-700, 1.764 pesetas.
 10 espejos RH-700, 22.120 pesetas.
 18 apliques RH-700, 14.515 pesetas.
 1 accesorio de baño espacio blanco, 7.000 pesetas.
 1 armario 715 inox, 7.200 pesetas.
 1 armario 4 inox, 8.685 pesetas.
 2 estuches Ana blanco-azul, 16.200 pesetas.
 4 taburetes ABS 286601, 7.850 pesetas.
 1 pongotodo 49 l., 2.483 pesetas.
 6 escobillas WC 83,k 1.896 pesetas.
 2 estuches baño Alaska 7 piezas, 10.617 pesetas.
 3 barras recta 125-220 blanco, 4.384 pesetas.
 1 toallero fijo Master, 2.859 pesetas.
 1 jabonera Master, 950 pesetas.
 1 portavaso Master, 950 pesetas.
 1 toallero aro Master, 1.518 pesetas.
 1 portarrollo Master, 2.130 pesetas.
 1 jabonera baño Master, 2.780 pesetas.
 1 percha Master, 756 pesetas.
 1 toallero fijo Citati, 2.520 pesetas.
 1 jabonera Citati, 882 pesetas.
 1 portavoz Citati, 882 pesetas.
 1 toallero aro Citati, 1.331 pesetas.
 1 portarrollo Citati, 1.986 pesetas.
 1 jabonera baño Citati, 2.604 pesetas.
 1 percha Citati, 680 pesetas.
 2 jaboneras Imperio satin, 3.323 pesetas.
 1 jabonera baño Imperio satin, 2.963 pesetas.
 1 percha Imperio satin, 1.204 pesetas.
 2 jaboneras América cromo, 5.562 pesetas.

1 portavaso América cromo, 1.500 pesetas.
 1 toallero aro pequeño América cromo, 1.900 pesetas.
 3 portarrollos América cromo, 9.387 pesetas.
 5 toalleros aro grande América cromo, 10.000 pesetas.
 3 esponjeras América cromo, 8.700 pesetas.
 2 perchas América cromo, 2.800 pesetas.
 1 toallero de 50 Sandra cromo, 3.926 pesetas.
 1 portavaso Sandra cromo, 2.586 pesetas.
 2 toalleros aro pequeño Sandra cromo oro, 3.750 pesetas.
 1 percha Sandra cromo oro, 1.225 pesetas.
 1 portaescobilla 0706 cromo, 5.980 pesetas.
 1 banqueta 0708 satingles, 5.932 pesetas.
 1 espejo ref. 0824 cromo oro con aplique, 16.600 pesetas.
 1 espejo ref. 0802 satinado con aplique, 16.600 pesetas.
 2 espejos ref. 83101 América cromo con aplique, 33.200 pesetas.
 1 espejo Kiss cromo blanco, 6.417 pesetas.
 1 toallero brisa cromo visón, 2.135 pesetas.
 1 jabonera Kiss cromo blanco, 1.455 pesetas.
 1 portavaso Kiss cromo blanco, 1.425 pesetas.
 1 portarrollo Kiss cromo blanco, 2.155 pesetas.
 1 toallero aro brisa cromo visón, 1.665 pesetas.
 1 percha brisa cromo visón, 1.665 pesetas.
 1 percha brisa cromo visón, 1.100 pesetas.
 1 escobillero brisa cromo visón, 2.750 pesetas.
 1 percha brisa cromo gris, 1.100 pesetas.
 1 armario I-36 fumé con bisel, 13.600 pesetas.
 1 armario Darro natural, 10.493 pesetas.
 1 encimera Elvira mármol, 10.962 pesetas.
 1 armario Siva natural, 9.422 pesetas.
 3 jaboneras cristal balear, 2.586 pesetas.
 2 vasos portavaso balear, 1.414 pesetas.
 6 jaboneras balear cromo, 13.356 pesetas.
 5 portavaso balear cromo, 10.400 pesetas.
 5 toalleros aro pequeño balear cromo, 9.815 pesetas.
 3 toalleros aro grande balear cromo, 5.700 pesetas.
 4 escobilleros balear cromo, 11.680 pesetas.
 1 toallero aro grande balear blanco oro, 1.880 pesetas.
 1 toallero aro pequeño balear grafito oro, 2.220 pesetas.
 1 percha balear grafito oro, 1.480 pesetas.
 1 toallero aro pequeño balear oro, 2.500 pesetas.
 2 toalleros 60 armonía cromo blanco, 9.080 pesetas.
 3 jaboneras armonía cromo blanco, 7.590 pesetas.
 3 portavaso armonía cromo blanco, 7.200 pesetas.
 1 percha armonía cromo blanco, 2.110 pesetas.
 1 portarrollos armonía cromo blanco, 3.890 pesetas.
 1 escobillero armonía cromo blanco, 3.440 pesetas.
 1 toallero 60 armonía cromo, 4.040 pesetas.
 1 jabonera armonía cromo, 2.290 pesetas.
 1 portavaso armonía cromo, 2.180 pesetas.
 1 toallero aro pequeño armonía cromo, 2.720 pesetas.
 1 portarrollo armonía cromo, 3.630 pesetas.
 1 toallero aro grande armonía cromo, 2.850 pesetas.
 1 percha armonía cromo, 1.850 pesetas.
 1 escobillero armonía cromo, 3.200 pesetas.
 2 jaboneras Viena cromo oro, 7.150 pesetas.
 3 toalleros aro pequeño Viena cromo oro, 9.327 pesetas.
 1 portarrollo Viena cromo oro, 3.485 pesetas.
 1 percha Viena cromo oro, 1.717 pesetas.
 1 toallero monomando cromo oro, 5.725 pesetas.
 1 jabonera monomando cromo oro, 2.890 pesetas.
 1 portavaso monomando cromo oro, 3.210 pesetas.
 1 toallero aro monomando cromo oro, 3.320 pesetas.
 1 portarrollo monomando cromo oro, 3.460 pesetas.
 1 percha monomando cromo oro, 2.135 pesetas.
 1 repisa Alicante blanco oro, 5.290 pesetas.
 1 toallero de 55 Alicante blanco oro, 5.280 pesetas.

1 jabonera Alicante blanco oro, 3.635 pesetas.
 1 portavaso Alicante blanco oro, 3.290 pesetas.
 1 portarrollo Alicante blanco oro, 3.480 pesetas.
 2 perchas Alicante blanco oro, 4.740 pesetas.
 1 toallero aro grande Alicante blanco oro, 3.380 pesetas.
 1 toallero espacio blanco negro, 3.550 pesetas.
 1 percha espacio blanco negro, 1.500 pesetas.
 1 carrito blanco, 14.800 pesetas.
 1 conjunto amueblamiento ref. 6903/53, 126.374 pesetas.
 1 conjunto amueblamiento ref. 6401/53, 199.002 pesetas.
 4 portavasos Victoria, 4.140 pesetas.
 20 unidades soporte redondo de 16 mm. cromo, 2.340 pesetas.
 3 jaboneras s/lavabo ref. 801, 315 pesetas.
 2 toalleros estante cromo oro var 2092, 9.000 pesetas.
 2 toalleros Isabela blanco oro, 2.888 pesetas.
 2 jaboneras Isabela blanco oro, 1.754 pesetas.
 2 portavasos Isabela blanco oro, 1.890 pesetas.
 2 toalleros aro Isabela blanco aro, 2.688 pesetas.
 2 portarrollos Isabela blanco oro, 1.680 pesetas.
 2 jaboneras baño Isabela blanco oro, 2.374 pesetas.
 2 perchas Isabela blanco oro, 1.082 pesetas.
 1 portarrollos pie cromo oro, 5.830 pesetas.
 1 portarrollos hotel cromado varilla, 1.725 pesetas.
 2 unidades cortina baño tergal 180 x 140, 2.755 pesetas.
 1 toallero barra zafiro oro transp., 3.900 pesetas.
 1 jabonera zafiro oro transp., 2.800 pesetas.
 1 portavasos zafiro oro transp., 3.100 pesetas.
 1 toallero aro pequeño zafiro oro transp., 3.000 pesetas.
 1 portarrollos zafiro oro transp., 3.400 pesetas.
 1 toallero aro grande zafiro oro transp., 3.100 pesetas.
 1 percha zafiro oro transp., 1.650 pesetas.
 1 escobillero zafiro oro transp., 4.900 pesetas.
 83 duchas sin codo, 12.500 pesetas.
 1 espejo eco de 80 cm., 7.500 pesetas.
 1 mueble Coimbra 85, 30.800 pesetas.
 1 espejo Holanda 85 c/mod. y repisa, 18.150 pesetas.
 1 conjunto mueble-espejo-lavabo Túnez, 37.500 pesetas.
 2 pilares para figura, 6.410 pesetas.
 15 pilares lisos para figura, 7.500 pesetas.
 13 pies para jardinera, 3.900 pesetas.
 1 bola columna, 600 pesetas.
 1 copa columna, 1.318 pesetas.
 2 balcones, 3.048 pesetas.
 19,10 metros cuadrados de tela asfáltica Plasfal 3 Kg., 5.028 pesetas.
 9 metros cuadrados Plasfal 3 Kg. aluminio, 3.274 pesetas.
 5,78 metros cuadrados mortar plas polimeria de 4 Kg., 3.026 pesetas.
 1 ventana velux ghl 304 78 x 98, 27.040 pesetas.
 1 tapajunta velux edw 101 Tejas, 3.790 pesetas.
 1 cortina velux dil, 8.691 pesetas.
 3 lavaderos granito 78 x 47, 9.990 pesetas.
 4 lavaderos granito 90 x 65, 13.932 pesetas.
 1 lavadero granito 100 x 90, 4.050 pesetas.
 2 jardineras 77 x 23 ref. 1100 uvas, 10.782 pesetas.
 1 jardinera 80 x 26 ref. 1101 tulipanes, 4.689 pesetas.
 1 jardinera 98 x 30 ref. 1119 románica, 6.690 pesetas.
 2 jardineras 60 x 26 ref. 1112 tulipanes, 7.155 pesetas.
 1 jardinera 77 x 33 romántica, 5.391 pesetas.
 3 jardineras 37 x 40 ref. 1092 copa flor, 11.907 pesetas.
 1 jardinera 50 x 33 ref. 1095 románica, 2.898 pesetas.
 2 58 x 60 as copas, 12.636 pesetas.
 2 jardineras 100 x 25 (sin referencia), 10.000 pesetas.
 2 jardineras hexagonal de 50 apilable, 8.000 pesetas.
 2 bancos de encaje ref. 1126, 33.480 pesetas.
 1 remate chimenea fer. 1082, 1.845 pesetas.
 2 perchas de dos antiq-oro, 4.132 pesetas.

1 toallero barra antiq-oro, 4.362 pesetas.
 2 toalleros aro bidé antiq-oro, 8.724 pesetas.
 2 portavasos con vaso antiq-oro, 6.909 pesetas.
 2 portarrollos sin tapa antiq-oro, 3.076 pesetas.
 1 percha de tres línea gris, 970 pesetas.
 1 toallero aro bidé línea gris, 1.264 pesetas.
 1 toallero cinta bidé línea gris, 1.823 pesetas.
 1 jabonera sencilla línea gris, 1.227 pesetas.
 1 jabonera doble línea gris, 1.613 pesetas.
 1 portavaso con vaso línea gris, 1.374 pesetas.
 1 portarrollo con tapa línea gris, 1.569 pesetas.
 1 escobillero línea gris, 1.631 pesetas.
 1 tarro clásico gris pequeño, 1.931 pesetas.
 1 tarro clásico gris grande, 1.982 pesetas.
 1 tarro Candy rojo pequeño, 1.170 pesetas.
 3 tarros Candy rojo mediano, 4.574 pesetas.
 1 tarro Candy rojo grande, 1.576 pesetas.
 2 tarros huellas rojo pequeño, 2.418 pesetas.
 1 tarro Marina oro pequeño, 2.000 pesetas.
 1 tarro Marina oro mediano, 2.139 pesetas.
 1 tarro esfera ocre pequeño, 1.200 pesetas.
 1 tarro esfera ocre mediano, 2.139 pesetas.
 1 tarro esfera ocre grande, 2.139 pesetas.
 1 espejo paraguas 94 x 114, 24.014 pesetas.
 1 espejo gato plata 90 x 89, 19.549 pesetas.
 1 espejo gato Candy, 16.070 pesetas.
 7 estanterías de 40 x 40 de 2 estantes, 67.583 pesetas.
 5 estanterías de 40 x 40 de 3 estantes, 68.245 pesetas.
 1 estantería de 40 x 80 de 2 estantes, 10.022 pesetas.
 1 estuche Oslo blanco, 2.196 pesetas.
 2 estantes Altamira blanco cromo, 3.168 pesetas.
 1 toallero barra Altamira blanco cromo, 986 pesetas.
 4 jaboneras Altamira blanco cromo, 2.862 pesetas.
 5 portavasos Altamira blanco cromo, 4.028 pesetas.
 3 aros bidé Altamira blanco cromo, 1.742 pesetas.
 5 aros toallero grande Altamira blanco cromo, 3.780 pesetas.
 3 perchas Altamira blanco cromo, 1.107 pesetas.
 1 monomando Venecia lavabo blanco oro, 31.894 pesetas.
 1 monomando Venecia bidé blanco oro, 35.263 pesetas.
 1 monomando Venecia b/d blanco oro, 55.473 pesetas.
 1 lavabo equinox 70 blanco/eq., 23.089 pesetas.
 1 pedestal equinox blanco/eq., 8.409 pesetas.
 1 bidé equinox blanco/eq., 19.193 pesetas.
 1 inodoro SV equinox blanco/eq., 33.256 pesetas.
 1 cisterna equinox blanco/eq., 14.094 pesetas.
 1 mecanismo silencioso equinox, 4.278 pesetas.
 1 mueble baño Bagada, 144.800 pesetas.
 1 toallero 60 raiz OR/RA 1229965, 9.983 pesetas.
 1 jabonera raiz OR/RA 1229932, 6.828 pesetas.
 1 portavaso raiz OR/RA 1229952, 5.005 pesetas.
 1 toallero bidé raiz OR/RA 1229967, 5.090 pesetas.
 1 portarrollo raiz OR/RA 1229921, 4.798 pesetas.
 167,25 metros de malla de balizamiento de 1,20, 17.737 pesetas.
 Importe total de esta peritación: 8.864.950 pesetas.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/60/95, por un presunto delito de abandono de destino o rebeldía, del Arti-

llo don José María García Rico, de veinte años de edad, hijo de Jesús y de Josefina, con documento nacional de identidad número 51.937.764, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

El propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 28 de agosto de 1995.—El Juez Togado.—51.952-F.

Juzgados militares

Pedro Luis Prieto Rios, de profesión Camarero, con destino en III BPAC BRIPAC, y último domicilio conocido en Manuel de Falla, 7, 1.º, A. 09007 Burgos, a quien se instruye en este Juzgado Togado Militar Territorial número 12 (paseo de la Reina Cristina, número 5, tercera planta de Madrid), diligencias preparatorias número 12/64/95, por presunto delito de abandono destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, deberá presentarse en este Juzgado, sito en la dirección indicada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 1 de septiembre de 1995.—El Juez Togado Militar Territorial número 12, Javier Díaz Molina.—51.953-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En aplicación del artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se citan para incorporación al servicio militar, a los jóvenes que a continuación se relacionan:

Alfonso Vázquez de la Uz, nacido en Avilés (Asturias), el día 26 de diciembre de 1974, con documento nacional de identidad 44.283.746, hijo de José y María Jesús, con domicilio en Granada, calle Cobertizo Gadeo, número 6, derecha, para incorporación al servicio militar el día 7 de noviembre de 1995, en el NIR-40, Cuartel de Instrucción de Marinería Ferrol en el Arsenal Militar, Ferrol (La Coruña).

Antonio Prados Megias, nacido en Granada, el día 2 de febrero de 1968, con documento nacional de identidad 24.234.368, hijo de Cecilio y Angeles, con domicilio en Albolote (Granada), calle Morera, número 3, para incorporación al servicio militar, el día 21 de diciembre de 1995, a la Jefatura Logística Territorial de Granada, calle Acera de la Merced, sin número, Granada.

Granada, 4 de septiembre de 1995.—El Comandante Jefe accidental, Antonio Pozuelos Jiménez de Cisneros.—51.951-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Juan Cruz Aldasoro Jauregui, nacido el 3 de mayo de 1970 y con documento nacional de identidad 33.421.670, hijo de Julián y María Natividad, con último domicilio en calle Larrañeta, 3, 2.º, 31320 Echarri-Aranaz, para incorporarse al servicio militar el día 15 de noviembre de 1995 al NIR: P-4, carretera de Guipúzcoa, sin número, Aizoain (Navarra).

Pamplona, 4 de septiembre de 1995.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco Javier Lete Gómez-Cueva.—1.950-F.